

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACTA: Sesión No. 045

FECHA: miércoles, 11 de mayo de 2022

HORA: 15H00

MODALIDAD: Presencial

- Pierina Sara Correa Delgado – Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.
- Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

I. CONSTATAción DEL QUÓRUM

En la Asamblea Nacional, a través de la modalidad presencial, el día de hoy, 11 de mayo de 2022, a las 15h00, en el Salón No. 03, ubicado en el primer piso del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Av. 6 de Diciembre y Calle Piedrahita, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes procede a sesionar, actuando en calidad de Presidenta la Asambleísta Arq. Pierina Sara Correa Delgado; y, en calidad de Secretaria Relatora, la Abg. Mariella Zunino.

No.	ASAMBLEÍSTA	ALTERNO	HORA	ASISTENCIA
1	Abedrabbo García Jorge Farah		15h00	Presente
2	Correa Delgado Pierina Sara		15h00	Presente
3	Cuesta Santana Esther Adelina	José Víctor Kaviedes Ferrín	15h00	Zoom
4	Freire Vergara Vanessa Lorena		15h00	Presente
5	Lara Rivadeneira Lenin José		15h00	Presente
6	Mera Cedeño Lenin Francisco		15h00	Presente
7	Ortiz Jarrín Javier Eduardo		-	Ausente
8	Ortiz Olaya Amada María		15h00	Presente

9	Passailaigue Manosalvas Dallyana Marianela		-	Ausente
---	---	--	---	---------

II. CONSTATACIÓN DE LAS PRINCIPALIZACIONES O PEDIDOS DE EXCUSA

La Asambleísta Cuesta Santana Esther Adelina, remite el Memorando No. AN-CSEA-2022-0105-M, de fecha 10 de mayo de 2022, mediante el cual se excusa por su inasistencia y principaliza a su alterno, José Victor Kaviedes Ferrín.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Asambleísta Pierina Sara Correa Delgado, en calidad de Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, solicita que por Secretaría se dé lectura al orden del día:

1. Recibir la comparecencia de la magister María Brown Pérez - Ministra de Educación, de conformidad a la moción presentada por la asambleístas Vanessa Lorena Freire Vergara aprobada por el Pleno de la Comisión en Sesión en número 043

IV. DETALLE DE LOS RECESOS, REINSTALACIONES Y CLAUSURA.

La Asambleísta Pierina Sara Correa Delgado, en calidad de Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, clausura la sesión a las 18h10 minutos.

V. DETALLE DE LAS COMISIONES GENERALES O COMPARECENCIAS

Se recibió la comparecencia de la Ministra de Educación – María Brown, con el objetivo de recibir información sobre el trámite realizado en los casos de violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en los planteles educativos.

1. Recibir la comparecencia de la magister María Brown Pérez ministra de Educación de conformidad a la moción presentada por la Asambleísta Vanessa Lorena Freire Vergara aprobada por el pleno de la comisión en sesión en número 043.

VI.

a) REDACCIÓN SIMPLIFICADA DE LAS DELIBERACIONES REALIZADAS POR LAS Y LOS ASAMBLEÍSTAS.

Pierina Correa Delgado: presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Por favor, Señora secretaria. Buenas tardes y bienvenidos a los equipos que

acompañan a los comisionados el equipo de la Comisión a personas que acompañan a diferentes delegaciones a quienes no siguen a través de las redes sociales. Eduardo al doctor Eduardo Kaviedes que a la distancia nos acompaña también Por favor, señora secretaria, sírvase constatar quorum y determinar si es que existen o no principalizaciones.

Abg. Mariella Zunino – secretaria Relatora: buenas tardes con todos señora presidenta con su venia cumpliendo su disposición le informo que ha llegado el memo ANCSEA-2022-0105- de fecha Quito 10 de mayo del 2022, dirigido a la Abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca presidente de la asamblea Nacional asunto solicítese autorización para la principalización de mi suplente José Víctor Eduardo Kaviedes Ferrin, y el uso de la plataforma virtual para la sesión del pleno de la asamblea los días 11 y 12 de mayo del 2022 de mi consideración, recibo un cordial y atento saludo por medio del presente informo señora presidente el 11 y 12 de mayo del 2022, participare en la conferencia global International Russ Relations Religion expremiun de reglas internacionales para para controlar el extremismo religioso en marrak, Marruecos por este motivo no podré asistir a las sesiones plenarias de la asamblea Nacional ni de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, los días 11 y 12 de mayo del 2022, así como la sesión solemne convocada para este 12 de mayo del 2022, por tanto en cumplimiento con el artículo 112 de la ley orgánica de la función legislativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110, de la ley orgánica de la función legislativa solicito de la manera más gentil se autorice la principalización de mi suplente señor José Víctor Eduardo Kaviedes Ferrin, que participara en el pleno de la asamblea Nacional de la comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes los grupos parlamentarios a los cuales se convoque el día 11 y 12 de mayo del 2022, y la sesión solemne del pleno de la asamblea Nacional convocada para este 12 de mayo del 2022, así también solicito que se habilite la plataforma del usuario digital en fin que pueda participar en los mencionados espacios legislativos en lo dispuesto con la ley orgánica de la función legislativa con sentimientos de distinguida consideración atentamente asambleísta Esther Adelina Cuesta Santana, asambleísta circunscripción exterior, Europa Asia y Oceanía.

Pierina Correa Delgado: presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Gracias señora secretaria por favor sírvase a constatar quorum para dar inicio a la sesión.

Abg. Mariella Zunino – secretaria Relatora: Conforme a lo dispuesto procedo a constatar quorum registro de asistencia de los señores asambleístas.

Abedrabbo García Jorge Farah – Asambleísta: Buenas tardes, presente.

Pierina Sara Correa Delgado- Asambleísta: Presente.

José Víctor Kaviedes Jarrin – Asambleísta: Buenas tardes allá en Ecuador presente.

Vanessa Lorena Freire Vergara - Asambleísta: Buenas tardes con todas y todos señora ministra Bienvenida presente.

Lenin José Lara Rivadeneira – Asambleísta: presidenta buenas tardes, compañeros comisionados señora ministra Bienvenida también y a todos a quienes nos siguen a través de las redes buena tarde, presente.

Lenin Francisco Mera Cedeño – Asambleísta: compañeras, compañeros señora presidenta ministra buenas tardes presente

Javier Eduardo Ortiz Jarrin - Asambleísta: Ausente

Amada Ortiz Olaya- Asambleísta: Muy buenas tardes con todos los ecuatorianos presentes en esta comisión señora ministra que gusto tenerla aquí presente

Dayanna Marianella Passailaigue Manosalvas- Asambleísta: Ausente

Abg. Mariella Zunino – secretaria Relatora: Señora presidenta, tenemos la presencia de 7 asambleísta tenemos quorum.

Pierina Correa Delgado: presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Muchísimas gracias, señora secretaria cumplimos con darle la bienvenida a la señora ministra de Educación a la Magister María Brown Pérez, bienvenida gracias por acudir a este llamado y pedido de algunas cosas que están pasando en el ámbito educativo señora secretaria por favor sírvase a leer el orden del día y la convocatoria

Abg. Mariella Zunino – secretaria Relatora: Conforme a su disposición señora presidente procedo a leer la convocatoria Quito 10 de mayo del 2022, señores y señoras asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, ciudad sesión convocatoria Nro. 045 por disposición de la señora arquitecta Pierina Correa Delgado, presidenta de la comisión especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la ley orgánica de la función legislativa y artículo 9 numerales 1 y 2 del reglamento de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales de la

Asamblea Nacional se convoca a las señoras y señores asambleístas miembros de esta comisión a la sesión Nro. 045 la misma que se realizara el día miércoles 11 de mayo del 2022, a las 15h00 modalidad presencial en el salón ubicado en el primer piso del edificio legislativo de la asamblea Nacional avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del Cantón Quito provincia Pichincha con el objeto de tratar el siguiente orden del día 1. Recibir la comparecencia de la magister María Brown Pérez ministra de Educación de conformidad a la moción presentada por la asambleístas Vanessa Lorena Freire Vergara aprobada por el pleno de la comisión en sesión en numero 043, celebrada con fecha 4 de mayo del 2022, aprovecho la presente para ratificar mis sentimientos de estima y consideración atentamente Abogada Mariella Zunino Delgado secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes

Pierina Correa Delgado: presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Gracias señora secretaria reitero la bienvenida y el saludo a la señora ministra María Brown Pérez al señor viceministro que la acompaña Andrés Chiriboga a la subsecretaria Diana Castellano y a la directora de Comunicación María José Viteri bienvenidos esta es la sede de la comisión especializada permanente de protección integral a niñas, niños y adolescentes como acaban de escuchar el motivo de esta convocatoria es pedir la comparecencia de la señora ministra para que evacue algunas inquietudes que fueron propuestas por la asambleísta Vanessa Lorena Freire Vergara básicamente sobre informe de diferentes situaciones que se han dado en estos últimos días contestar preguntas de los comisionados con relación al caso de violación con la estudiante en Quito y también del retorno a clases en el régimen costa e insular conocer sobre la existencia o no de protocolos de protección integral de niñas, niños y adolescentes con relación de proveedores de servicios externos entre otros mediante oficio número AN-CPNA-2022-0016-O enviado a la señora ministra se solicitó su comparecencia para el día de hoy 11 de mayo del 2022, a las 13h00 antes la comisión de protección especializada Permanente de Protección integral a Niñas, Niños y Adolescentes para tratar los temas mencionados, así mismo mediante correo electrónico se le ha hecho llegar varias tandas de preguntas que nos remitieron los asambleístas Lenin Mera, Esther Cuesta, Lenin Lara, Vanessa Freire sin perjuicio de que después de su presentación, pudieran generarse otra preguntas de quienes integramos la mesa cual es el mecanismo que vamos utilizar, usted es la compareciente que la recibimos en comisión general va ser la exposición y si tiene ayuda para alguna presentación lo coordinamos con la gente de tics, y luego le pediría por favor que nos hiciera llegar esa presentación para ya con más calma de los equipos técnicos revisar los diferentes temas tratados y compartírselos a los señores asambleístas de manera especiales a quienes solicitaron su comparecencia, luego de su exposición abriremos las tandas de preguntas de los diferentes comisionados que deseen hacerlas y a partir de eso habrá un intercambio hasta que

quedemos en principio satisfecho y usted haya resuelto todas las incógnitas así que con este preámbulo le reitero la bienvenida y le doy la palabra la escuchamos por favor.

María Brown Pérez – ministra de Educación: Muchísimas gracias señora presidenta de la comisión así como todos los asambleístas miembros de la comisión el gusto es mío poder estar aquí con ustedes para discutir de presentar un informe de asuntos tan importantes que han sido solicitados por los asambleístas vamos a presentar en este momento a compartir con ustedes una pequeña presentación hemos procurado en ella abarcar la mayor partes de preguntas que fueron recibidas hasta el día de ayer le vamos a pedir de favor algunas de ellas que son sobre temas completamente distinto al tema principal nos permita hacerles llegar esta información de forma escrita sobre todo algunas preguntas que nos llegaron sobre instituciones educativas por ejemplo que son muy puntuales muy específicas cuya respuesta también es bastante extensa entonces estas preguntas les haremos llegar esa información de manera escrita el tema principal de la comparecencia del día de hoy además consideramos que es de especial relevancia para esta comisión especializada permanente de protección integral de niñas, niños y adolescentes es la que tiene que ver con la protección integral y el rol que tiene el ministerio de educación como parte de ese sistema integral de protección de niños y adolescentes en casos de violencia sexual, así como los protocolos y el caso específico que se suscitó en la ciudad de Quito en el colegio Napoleon Dilon en la pantalla por favor siguiendo vamos empezar entonces primero con la exposición del caso específico que fue de dominio publico un caso que fue considerado además conmoción social del nivel de difusión que tuvieron los hechos que se presentaron y los detalles de los hechos presentados en este caso allí se ve un poco pálido talvez es por la luz de todas maneras como había solicitado la presidenta de la comisión nosotros le haremos llegar que ahí se ve mejor muchas gracias, les haremos llegar copias de esta presentación dejaremos también puesta aquí la presentación para que ustedes la puedan revisar en detalle aquí tienen la línea de tiempo de hechos ocurridos en el caso el 21 de abril del 2022, se recibe informe del presunto hecho violentado enviado al distrito educativo en lo posterior en la recepción del informe por parte del distrito educativo se da el día 22 como ha sido de dominio publico es un caso que se suscita dentro del transporte escolar en la jornada vespertina de una estudiante de la básica superior del Colegio Luis Napoleon Dillon, estudiante que era la primera de retirada por parte del transporte y es trasladada hacia la institución educativa, donde arriba aproximadamente a la 1 de la tarde aproximadamente a la 13h26, ya haciendo reportado el caso a la profesional del DS, por parte de los compañeros de la institución que llegaron con ella la directora de la institución educativa hace la primera llamada de emergencia al ECU911, hecho que nosotros constamos con los registros del ECU911, la llamada se realiza por parte del teléfono celular privado de la directora que en

ese momento estaba en funciones la rectora de la institución educativa luego de esta llamada al Ecu911, unos minutos después arriba el equipo del ecu911, así también como la DINAPEN, al mismo tiempo se contacta la madre quienes estaba todavía alejada en los valles y llega después a la institución educativa y luego de ello hay un traslado de la estudiante hacia la fiscalía de flagrancia donde recibe su primer examen físico, allí luego el día 22 de abril segundo punto de esta línea de tiempo el día 22 de abril se presenta de parte de la denuncia de la fiscalía por parte de la autoridad de la institución educativa denuncia que esta acompañada del informe de la profesional del departamento de consejería estudiantil esto cumple lo vamos a revisar a continuación en mayor detalle en el tema de protocolo esto cumple con los plazos establecidos en el protocolo de actuación en el caso de violencia sexual la denuncia dentro de las 24 horas e hay dos denuncias que se suman en un solo caso conocido por la fiscalía no hay dos casos en fiscalía hay uno solo caso con dos denuncias que se acopian que se agrupan la una denuncia es por parte de la familia y la otra denuncia es por parte de la directora del institución educativa, el día 25 de abril ya tenemos el informe completo en el distrito educativo como corresponde en el protocolo por parte del departamento de consejo estudiantil informe completo sobre la evaluación final del estudiante y cual fue el accionar que se había realizado en el primer momento y así mismo hay la activación en ese momento se produce la activación de la junta distrital de la solución de conflictos que es el órgano que conoce conflictos dentro del sistema educativo nacional que como ustedes saben en estos casos hay dos vías las vía jurídica que se sigue a través de fiscalía y la vía administrativa que sigue el curso a través de la junta distrital de solución de conflictos el 27 de abril en la subsecretaría del distrito metropolitano de Quito, solicita atender el requerimiento de la investigación previa envía un requerimiento registrado con el numero de la presentación que no se lee muy bien, pero es un número que queda ahí en el registro el 29 de abril del 2022, ya se realiza los talleres de contencioso emocional que se da inicio a docentes y estudiantes es parte del protocolo en caso de conmoción social, no solamente garantizar el acompañamiento psicológico psicosocial de la víctima directa sino también a las víctimas secundarias del caso en este caso se extiende a toda la comunidad educativa las víctimas secundarias directas con los compañeros que estaban en el bus de la estudiante, pero también de la comunidad general de la institución educativa recibe un acompañamiento psicosocial que se activa desde el ministerio de educación con el apoyo de la secretaria de derechos humanos y el equipo disciplinarios y se realiza un nuevo taller de las rutas y talleres de protocolos de violencias también con 28 choferes de la institución educativa en el medio de esto obviamente ustedes conocen las acciones que se realizaron públicamente hubo aquí una investigación que sigue en este caso cual fue el accionar de las autoridades de la institución educativa revisan no solamente que se haya cumplido el protocolo formal que es el que vamos a revisar más adelante sino también con respecto como se actuó con la relación al aspecto a la comunidad con los medios de comunicación como se actuó con

los padres de familia como se procedió y si ese accionar fue o no el más adecuado siguiente aquí tenemos las acciones del acompañamiento jurídico una vez que se ingresa el caso ante la fiscalía empieza ya un proceso judicial un proceso legal este es un proceso que se activa un 25 de abril obviamente con los tramites que se hacen en el distrito 0725, pero también de acta extraordinaria la junta distrital de conflictos ya avoca conocimiento del caso y emite medidas de protección nótese que mucha de estas acciones que yo acabo de describir se dan antes que el caso se haga público, porque un elemento que surgió dentro del público o de la opinión pública era que el caso se había atendido por hacerse hecho público sin embargo no es así el caso se atendió desde el primer día 21 incluso la denuncia de la institución educativa ya está registrada el día 22, y tenemos los registros de la llamada Ecu911, del registro de la fiscalía sobre el conocimiento de la denuncia así como la activación de la junta de resolver de conflictos, esto lo aclaro porque es una pregunta frecuente respecto al accionar previo del caso se haya hecho un caso público la denuncia presentada con la madre se presenta con el número 17011701822044358, y la denuncia de la rectora de la institución educativa es decir la denuncia del ministerio de educación se recepta en fiscalía 170101822044275, y esta la fiscalía dispone que las causas se acumulen y por lo tanto es una sola causa el 3 de mayo del 2022, perdón el 26 de abril del 2022, la dirección nacional de patrocinio del ministerio de educación solicito diligencias de detención de conductor y retención del vehículo, e así mismo el 3 de mayo del 2022, se confirma la detención del presunto agresor por parte de la policía Nacional eso sobre la base de una boleta de captura para investigación sin todavía tener la confirmación jurídica como tal de que la persona presunta agresora tenga ya un dictamen de culpabilidad es decir este no es un caso de flagrancia porque pasaron más de 24 horas entre la denuncia y el hecho de la aprehensión del presunto violador por lo tanto no hablamos de un caso de flagrancia pero si con mucha evidencia digamos para que el caso pueda sustanciar el mismo 3 de mayo se solicita fijar fecha y hora para formulación de cargos y allí, debo decir que la fiscalía actuado bastante expedita vimos como en pocos días se solicitó ya la rendición de cuentas por parte de la madre de familia la rectora de la institución educativa y este proceso que a veces puede tardar algunas semanas, se dio casi inmediatamente, lo cual permite que el proceso se agilice. Asimismo, luego de la detención del presunto agresor, se formularon los cargos por parte de Fiscalía de manera inmediata, y esto creo que, así como a veces uno puede solicitar mayor agilidad, también es digno de reconocer que en este caso la Fiscalía ha actuado con bastante agilidad en el caso y esperamos que esto se resuelva lo más pronto posible en lo jurídico, la siguiente, pero a lo jurídico le acompañan las acciones, ya comienza acompañamientos y acoge lo físico pedagógico en algo ya mencioné aquello el principal rol del Ministerio de Educación es garantizar la continuidad, el derecho de educación y es la primera acción dentro de los protocolos para, justamente como como parte de la cadena de garantía de derechos y del Sistema Integral de Protección en la reparación del derecho y los derechos de las víctimas del rol principal del Ministerio Garantizar que continúa el

derecho a la educación. Esto se hizo inmediatamente yo, personalmente tuve una reunión con los padres de familia de la del estudiante, para también darles a conocer distintas opciones de acompañamiento Psicosocial, tanto por parte de profesionales del ministro Educación, el Ministerio de Salud, Pública y la Fiscalía, así como opciones de fundaciones externas para que pudiesen escoger el acompañamiento Psicosocial que consideren más apropiado, más idóneo y que sean ellos quienes, pues decidan con quién, con qué profesional de se desean continuar. En este caso, la familia optó por continuar el acompañamiento psicológico con la profesional Psicóloga de la Fiscalía que atendió el caso y con aun continúa, pues en este proceso de acompañamiento, más allá del acompañamiento adicional que se provee desde el Ministerio de Educación y este acompañamiento ha sido domiciliar, se ha hecho visitas al domicilio y también hemos tenido encuentros ya. Luego, fuera del domicilio de la estudiante, se hizo una desviación de atención psicológica el Ministerio de Salud Pública, esto también se la hizo una valoración adicional a la Fiscalía, que fue prevista y provista dentro de los plazos estimados igual siendo este e igual el tema de flexibilización y adaptación de las garantías del acceso a la justicia. Lógicamente, aquí también nosotros debemos velar para que el Ministerio de Educación de todas las facilidades a la información y Coopere dentro de este caso, donde El, donde pues también es de nuestro mayor interés que se resuelva de la forma más rápida y ágil. y el tres de mayo ya la estudiante retorna a clase. Ella esta fue una decisión muy personal de la familia es la decisión de la familia ha sido volver a un formato educación presencial. Es lo que ha deseado el estudiante y eso es lo que se está acompañando desde el 3 de mayo, así como con el acompañamiento de la entrada y salida el estudiante al establecimiento educativo por parte de la familia, luego queríamos Para ahondar un poco más sobre este caso, que sin duda tiene que continuar el curso en Fiscalía y también en la Junta. Resolución de conflictos ahora que los que es lo que esperamos en Fiscalía esperamos la respuesta de ya el sistema judicial del proceso que se inició en contra del presunto agresor y en el ámbito de lo administrativo. Esperamos la resolución final de la Junta resolución de conflictos que conoce y revisa dos distintos a dos distintos equipos, digamos, dentro de este caso, que es la acción de la autoridad educativa y en la acción del Departamento de Consejería estudiantil, que son quienes están involucrados en este proceso. Es importante mencionar que el ministro de Educación solicita la renuncia a la rectora de la institución educativa, cosa que se da de inmediato y es aceptada de inmediato. Sin embargo, esta renuncia no implica todavía una acción sanción sancionatorio sobre la base de investigación de la Junta, sino que es una evaluación que hace el Ministerio de Educación en el primer acción al que determina que, pese a que se cumplió con todos los pasos de formales del protocolo dentro de las primeras veinticuatro horas. La denuncia llamada al ECU911, el informe del Departamento de Consejería estudiantil, el informe, el distrito todos estos pasos formales se han cumplido, el rol de la de la señora Rectora y con la Comunidad es también reparar el tejido social luego de un hecho ha suscitado como este y por varios elementos distintos la confianza de la comunidad educativa en la rectora, así como algunas acciones específicas que fueron cuestionadas sobre, por ejemplo, en la el, como se

atendió al resto de la comunidad, la información que se le dio al resto de la comunidad educativa, como se actuó el momento que los estudiantes quisieron salir, hacer una manifestación que es parte de exhumó proceso de, de, de, tan, de, de Su forma de procesar este Este hecho, pues estos son algunos elementos que están siendo revisados, pero que lo que sí pudimos confirmar es que la rectora había pedir perdido ese liderazgo que se requiere y esa confianza de la comunidad y que, por lo tanto, para poder reconstruir ese tejido social era indispensable un cambio de autoridad y inmediata. Entonces esta renuncia no se constituyen una sanción porque la sanción debería vincularse siempre al proceso administrativo, que es el de la Junta de resolución de conflictos, por lo tanto, tenemos que esperar la resolución de la Junta de resolución de Conflictos, sin embargo, está posicionado una nueva autoridad, así como también se hizo un cambio por las mismas razones de él, de quien encabeza el departamento Consejería estudiantil y han tenido una buena acogida ventajosamente y vemos que avanza el programa de acompañamiento, las estadísticas de violencia sexual de detectadas en el contexto educativo. Varias de las preguntas que se emitieron estaban relacionadas a avanzar más allá de este caso, sino a analizar muy acertadamente, diría yo desde la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral de Niños de Adolescentes en la situación sobre violencia sexual contra niños, niñas de adolescentes más allá de este caso específico. Siguiendo por favor, el Ministerio de Educación Desde hace algunos años, desde 2014, desarrollo un sistema informático de reporte y registro de casos de violencia. Son casos de violencia que se reportan al sistema educativo pero que no ocurren únicamente dentro del sistema educativo, es decir, el sistema educativo como en su rol de espacio protector. También es un lugar en donde se receptan denuncias o se levantan alertas sobre posibles casos de violencia y, en general, pero violencia sexual específicamente en este sistema que se denomina Red Evil, y es a través de este sistema que se han recopilado los datos e información sobre denuncias de posible violencia sexual que puede ir desde una un comentario sexista de alguna persona en la Comunidad o el entorno hasta una violación. Es decir, no se deportan solamente los delitos tipificados como como la violación, sino también otras acciones tipificadas como violencia sexual, pero que no necesariamente tienen la misma sanción. Entonces aquí tenemos una amplia gama de abusos y comentarios que están vinculadas a la violencia sexual pero que no necesariamente terminan en una violación. Parte importante de que se recoge estas denuncias de actitudes sexistas o de abusos verbales, o psicológicos a niñas Niños en el sistema educativo buscan prevenir que esto escales y vemos entonces que tenemos dentro del sistema educativo un vínculo también con la Fiscalía. Muy importante mencionar que el noventa y seis punto siete por ciento de todos estos casos, sin importar la cual tipo de violencia estemos hablando, son reportados a la Fiscalía directamente por los distritos y hacemos una verificación una vez al mes de las denuncias ante Fiscalía y si es que no esté hecha la denuncia por parte del de en el territorio se hace una denuncia desde planta central del Ministerio de Educación, lo cual garantiza que una vez al mes hacemos un barrido de que todos los casos reportados, sin importar su gravedad, lleguen a conocimiento de Fiscalía y que, por lo tanto, sigan su curso

dentro dentro del del sistema de justicia. Tenemos aquí también en esta lámina la división de por tipo de agresor. Esto es importante porque más del setenta por ciento de los casos que reporta el Ministerio de Educación ocurren fuera del sistema, Es decir, estos son casos que el sistema educativo recoge y denuncia que porque son parte del sistema de protección de las denuncias recibidas vemos que, como ustedes pueden observar en la en ese gráfico de país cincuenta y uno punto sesenta y ocho por ciento son casos reportados incluyó. Se prevé que el presunto agresor la agresora, que es un pariente o un conocido alguien del círculo familiar Tenemos diez punto setenta y nueve por ciento de los presuntos agresores otros de estudiantes quince punto setenta por ciento, el presunto agresor o agresora es docente uno punto setenta y ocho por ciento autoridades o personal administrativo y de apoyo de la institución desconocido o que no se reporta o que ésta no está dentro de estos diecisiete por ciento la pareja, uno en el enamorado novio del estudiante dos punto ochenta y dos por ciento, y en el caso de casos suscitados en el transporte escolar, cero punto veinticuatro por ciento. Hasta donde conocemos, creo que este este caso que acaba de ocurrir es el, el único que creo que tenemos de reporte entre transporte escolar. Esto lo que nos muestra es que La mayoría cincuenta y uno punto sesenta y ocho por ciento de los casos ocurre en el entorno familiar y esto es algo que no debemos perder de vista por qué. Y es importante concentrarnos en todo este escenario para identificar cuáles son las opciones necesarias, tantos del Ejecutivo como de los de otras funciones del Estado, porque si nos concentramos en el único caso, dejamos de ver el producto como quien dice el bosque y nos quedamos en el árbol, ¿no? Entonces, si es muy importante esto de aquí de los casos reportados en ochenta y siete por ciento, se ha constatado y verificado que existido acompañamiento por parte del Ministerio de Educación Los profesionales de Consejería estudiantil y hay trece casos en que se acompañamiento nacido, constata de verificado y muchos casos de esto tiene que ver con pérdida de contacto con la víctima. Hemos tenido casos incluso en los que hemos tenido que rescatar a víctimas que son ocultadas Por su comunidad, porque la comunidad avala el acto de violencia que es reportada dentro la institución, pero la comunidad protege al agresor y por lo tanto ocultan a la víctima, esto es algo que hemos tenido que enfrentar nosotros en el Ministerio de Educación, articulando con la secretaria de Derechos Humanos y con la Policía Nacional Sin embargo, me parece importante que esta Comisión cuya misión es la protección integral de los niños, niñas y adolescentes conozca que estas realidades para que también desde lo legislativo vamos pensar cómo abordar estos temas de forma integral y, sobre todo, fortalecer el sistema integral de protección de derechos con el Código de la Niñez es del adolescente siguiente, aquí vemos una evolución histórica de los casos reportados en el Red Eddie. Esto no es necesariamente un reflejo de la violencia durante esos años, es solamente el índice de reporte, vemos que en el dos mil dieciocho tuvimos del pico de reportes treinta y dos puntos cuatro y que en el dos mil diecinueve cayó a veintiuno punto dos y en el dos mil veinte y veintiuno cayó a nueve puntos seis y once puntos seis la caída de reportes en el dos mil veintidós mil veintiunos, lamentablemente no corresponde a que, bajo la violencia, al contrario, la violencia subió, pero el sistema educativo recibió menos

denuncias porque no teníamos presencialidad, Esto es uno de los elementos que nosotros destacábamos mucho. Para abogar por el retorno a la presencialidad, porque esa caída del veintiuno, punto dos por ciento a once puntos seis por ciento, implicó aproximadamente mil casos que dejamos de conocer para que tenga unidad del universo desde el dos mil catorce hasta el dos mil veintidós, tenemos aproximadamente un reporte de un poco más de catorce mil casos en el sistema. Catorce mil casos que, como les decía hace un momento, oscilan desde un apagón, una frase sexista hasta una violación. ósea, ahí hay de todos los casos, pero sin lugar a dudas, el, pese a que existe reportes de violencia dentro del sistema educativo esto nos demuestra que el sistema educativo sigue siendo un espacio protector y un espacio de denuncia y garantía de derechos que nos permite identificar estos casos. Y nos da también cuenta de que hay con mucha frecuencia las víctimas recurren a la denuncia del sistema educativo mucho antes que una denuncia ante el sistema judicial. O sea, una víctima de edad escolar típicamente acude a la escuela con la denuncia, no a la fiscalía, primero Esto quiere decir que hay cierto nivel de confianza y conocimiento de que hay un sistema de protección más allá de que éste pueda ser reforzado, mejorado y perfeccionado. Pero sí, sí nos da cuenta de que hay protocolos que están en pie sobre las rutas y protocolos de actuación que también preguntada en entre las preguntas enviadas Esta es la tercera, la versión La, versión que está vigente, es la tercera de las rutas de protocolos de actuación. Ellas, como ustedes, muy bien conocen, son producto también de recomendaciones de un trabajo sobre el caso Ampetra y también recogen las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Paola Guzmán Albarracín. sobre todo, del deporte no final, sino el reporte, digamos, parcial que teníamos en el momento de la elaboración de esta tercera edición esta revisión inició en julio de dos mil diecinueve y, como pedía justamente la Asamblea tras del caso en Ampetra y la misma el mismo caso Paula Guzmán, se tenía que hacer un proceso revisión participativo, cosa que sucedió en los niveles de desconcentrados del Ministerio de Educación. Participaron también organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, en julio del dos mil diecinueve se hizo una red un taller de revisión con instituciones del Estado vinculadas, aquí están otros órganos del Ejecutivo, pero también del sistema judicial y en su momento de la Asamblea Nacional también En julio del dos mil diecinueve la revisión integral del documento por parte de las distintas áreas del Ministerio. En agosto de dos mil diecinueve se incluyeron las observaciones de los talleres del texto Es septiembre del dos mil diecinueve se actualizaron ya formalmente las rutas, incluyendo a otros actores adicionales en la revisión final que se realizó el octubre del dos mil diecinueve ese proceso de revisión final del documento. Entre noviembre y diciembre se hizo el proceso de diseño de agravación y publicación para poner a realizar el lanzamiento en enero dos mil treinta a través del acuerdo ministerial número dos mil veinte uno A esta nótese que la fecha fue poquito antes de que vayamos al confinamiento por pandemia pese a eso y por lo tanto, estas rutas en presencialidad han sido ya, sí tuvieron un proceso de socialización, pero digamos que pese a ser públicas en el dos mil veinte, están siendo recién implementadas en formatos presenciales. Una

vez que hemos retomado la presencialidad y se ha hecho procesos de socialización, sensibilización, talleres de formación virtuales y presenciales con docentes, estudiantes y son talleres que continuarán a lo largo de la pandemia. Se hizo varios procesos de formación virtual en línea con los docentes del magisterio nacional, así como los departamentos de consejería estudiantil siguen aquí estamos el ciclo de protección integral en el contexto educativo, el ministro de Educación tiene a cargo como, como en todo sistema de protección, la prevención integral la atención y protección integral, la reparación y restitución. El principal rol de la educación en los sistemas de protección es la prevención pese a que tienen un rol en la denuncia la atención, la protección integral, la reparación, la restitución, su rol fundamental y debe estar anclado en la prevención, porque ese es el rol principal de la educación. Y allí está ese rol transformador que tiene la educación respecto a cómo trabajamos en este aspecto, y allí está indudablemente el tema de educación integral en sexualidad si, un estudiante no conoce, no tiene información de educación integral en sexualidad un niño y una niña no puede reconocer que está siendo víctima de una agresión. No entiende que es una agresión, por lo tanto, la parte de educación integral en sexualidad es posiblemente el elemento más fundamental de este primer paso de protección integral, en el segundo atención y protección integral. Aquí el Ministerio de Educación tiene un rol en detección temprana y denuncia, sin embargo, Aquí vemos que hay un rol de la ciudadanía, no es solamente el rol del Ministerio de Educación, la detección y la denuncia, sino un tema de toda la ciudadanía, debemos como ciudadanos de denunciar, alertar, y rechazar toda forma de violencia y contribuir a la vez no desnaturalización de todos los tipos de violencia. No es un rol de una institución únicamente, sino realmente de todos y cada uno de los ciudadanos, vemos aquí, por ejemplo, que volviendo el caso suscitado en el colegio Dillón, que aquí todavía tenemos una brecha importante en cómo se presentan las denuncias de forma inmediata. Pese a que el Estudiantes alertó a los compañeros en el bus que había sido víctima de una violación, no hubo una llamada al 911, sino cuando había ya ha llegado a la institución educativa por parte de la autoridad. Pese que lo recomendable sería que la persona que primero conoce de una posible un posible acto de violencia como este, inmediatamente se comunica con el 911 para que se proceda a la investigación de la presunta violación, y eso, obviamente, nos corresponde a todos como sociedad, corresponsabilidad en este tema de rechazar la violencia en todas sus formas. El tercer paso en este ciclo de protección es la reparación y restitución bueno en alguna en la literatura varía, ustedes como especialistas aquí en la Asamblea conocen algunos dos nombran un paso hay separado la reparación y un paso separado, la restitución. pero, en definitiva, el Ministerio de Educación aquí tiene la responsabilidad de derivar y articular con otras instituciones. Y esto es fundamental traerlo colación aquí en la Comisión, porque si vemos que es necesario fortalecer las juntas cantonales de protección, son una parte del Sistema Integral de Protección que en la cual el con el cual nosotros interactuamos, pero que en la casuística en la práctica vemos que es un organismo que está debilitada y que posiblemente tiene que ser revisado, fortalecido y ser objeto, pues de esa revisión que ustedes están conduciendo sobre

él con ahí está en otras instituciones como el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de inclusión económica y social, entre otros, El acompañamiento a la víctima y el seguimiento a la del caso en la víctima, sobre todo en cuanto a la reparación del derecho a la educación. Como habíamos hablado al inicio nuestro principal objetivo es que no que una vez visitados de hecho se garantice el bienestar social nacional y la inclusión en educación que continúa el derecho a la educación, siguen la ruta de acción frente a la institución a situaciones de violencia, este es el resumen de la rutas y protocolos nosotros es eso público lo de la ruta, pero en esencia consigue, consiste en una vez solicitada la situación de violencia sexual. Existen dos denuncias, la denuncia en Fiscalía y el informe de reporte, el hecho de violencia a nivel de la institución educativa, luego este esto pasa dentro del sistema educativo, pues ya en el sistema judicial sigue su curso, pero dentro del sistema educativo se hace el reporte a la Dirección Distrital de Educación que activa la Junta o reporta a la Junta Cantonal de protección de derechos a la Junta Distrital de resolución de conflictos y hace una derivación interinstitucional cuando corresponde, por ejemplo, el Ministerio Salud pública para evaluación médica hay una articulación con una autoridad institucional que tiene el rol principal de garantizar la permanencia en la educación del Estudiantes en un seguimiento de que no abandonen los estudios. Va a ser un reporte para que podamos atraer la les toca la educación y el rol del profesional de ese que tiene la derivación, atención psicológica y el acompañamiento y seguimiento del caso, tanto con estudiante como con la familia, esta ruta que les acabo de mencionar es la misma en casos de violencia dentro del sistema como fuera del sistema, sin embargo, cuando son casos fuera del sistema, no se activa la Junta Distrital de resolución de conflictos. Es importante decir que el sistema educativo no conoce, ni trata casos, no es no es una instancia jurídica. Es una instancia administrativa del sistema educativo. Por lo tanto, no conoce casos que suceden por fuera del personal que está dentro de la comunidad educativa, es una junta que únicamente revisa y conoce casos que tiene que ver con personal de la propia institución educativa, no le compete conocer casos externos de nube a la Junta Distrital de resolución de conflicto, entonces esto ya es el rol del sistema judicial, sobre estas rutas se han realizado las acciones de Socialización dos mil dieciocho dos mil veintiuno a través de procesos de formación docente en prevención de la violencia en dos mil veinte, la capacitación directa diez mil ciento cincuenta y ocho docentes de forma presencial con autoridades y profesionales. De ese la capacitación por replica a más de cincuenta mil tres cientos catorce docentes, En 2021, hicimos la capacitación directa, entran fiscalización del currículo en prevención de violencia sexual, desarrollamos una plataforma informática con un curso en línea que estuvo después y siguen disposición a través de la plataforma Me capacitó y que ha tenido muy buena acogida por parte de la comunidad educativa, en particular de los docentes y profesionales de Consejería estudiantil, se imprimió y distribuyó ejemplares del protocolo entre el 2021,2022, sobre la protección integral en el contexto educativo Aquí, ustedes pueden observar justamente lo que les mencionaba hace un momento, tenemos los casos que suceden fuera de la institución educativa del sistema educativo y las que se suceden dentro del sistema cuando sucede fuera del

sistema educativo, como habíamos dicho, la Junta Cantonal de derechos que hace falta, las medidas de protección de acuerdo con el Código de la Niñez y Adolescencia el Consejo de la Judicatura ratifica las medidas de protección de la Junta u otras que considere pertinente,. fundamental y esta articulación con las juntas del Consejo de la judicatura es algo que si, como encarecidamente les pido revisen ahora ustedes en el tema del CONA, que se fortalezca ese rol para que ese Sistema Integral de Protección realmente este el ciclo completamente cerrado. Luego tenemos la persona presuntamente agredida dentro del Sistema Nacional de Educación Cuando está dentro del sistema, también se activa, además de las otras dos, la Junta Distrital de resolución de conflictos que adopta medidas de protección de acuerdo con la LOEI y su reglamento, aquí hay que decir que en tiempos la Junta Distrital de resolución de conflictos actúa más rápido que las y normalmente más rápido que la Fiscalía y que el sistema judicial, esto quiere decir que el proceso judicial típicamente se resuelve Después que el proceso administrativo esto a nosotros va, a veces nos ha ocurrido que genera problemas en el tema de las sanciones administrativas, tenemos, por ejemplo, casos que es importante que ustedes conozcan, en los que la Junta Distrital toma como resolución el separar al docente de la función docente para que no esté en contacto con los estudiantes como una medida de protección y como el sistema judicial sigue su curso hemos tenido casos en donde el docente presunto agresor presenta una acción constitucional, una acción de protección ante cualquier juzgado a nivel nacional, y tenemos jueces a nivel nacional que no manda al Ministerio de Educación, restituirle al docente en el puesto en donde cometió la agresión, nosotros allí lo único que podemos hacer es apelar la decisión del juez Sin embargo, sí, creo que debemos unir un discurso unificado con esta Comisión para que no existe este a este tipo de abusos respecto a las acciones de protección que vulneran o que ponen por delante derechos laborales, si se quiere, de del presunto agresor por encima de los derechos a la vida y la integridad física de nuestros niños y nuestras niñas, y esto perjudica a que el rol importante que yo les mencionadas el momento de prevención, porque cuando en el sistema educativo ahí esta sensación de impunidad de que nosotros hacemos una sanción administrativa separando docentes del cargo, pero luego Los restituyen es toda una sensación de impunidad y, por tanto, el prevenir los hechos se convierte el más difícil son las acciones de protección pierden en fuerza. Los protocolos pierden credibilidad, al igual que el sistema de protección integral, y esto es algo que creo que es importante que ustedes conozcan porque, a fin de revisar la legislación respecto a este tema es un punto que a nosotros nos genera mucha dificultad. mucha dificultad, no son todos los casos, ciertamente, pero así fuera uno, y es que sea aquí, no es un tema de cantidad, sino cada uno de estos niños, cada uno de estos casos, pues potencialmente puede convertirse en más en otros y por lo tanto estos algo considerar Las medidas sancionatorio has tenemos igual medidas disciplinares dentro del sistema educativo a través de la de la Junta, que pueden llegar a hacer un sumario administrativo que puede terminar en destitución dependiendo de cómo les digo, esto puede ser revertido, si es que hay una acción de protección que le dan la razón al agresor y la presentación de la denuncia ante las cifras y fiscalía

que tiene un proceso penal, no que dependiendo el caso en también puede avance su curso, y es también importante mencionar que el caso específico en el Dillon es un caso en el que se le ha dado cabida, el ministro de Educación participa además activamente, pero el ministro de Educación no es parte procesal en los casos de violencia sexual. incluso lo de ocurridos dentro del sistema educativo y por lo tanto, al no ser parte procesal, no siempre en el proceso judicial, se nos da se conocer o participar de forma activa, y esto a esto hace que en este caso, que fue de conmoción social, la Fiscalía si comparte y pida información de manera más fluida, pero este no es siempre el caso este no es siempre el caso, entonces también ahí hay una diferencia entre distintos casos que llegan a la justicia y aquí tenemos lo que sí solicita normalmente la Fiscalía desde el informe del Ministerio de Educación, esos esos siempre solicita la Fiscalía y como ustedes les mencione el inicio, tienen el reporte, y entonces eso siempre sucede. Lo que no sucede siempre es que nosotros formemos parte activa del proceso de investigación y parte activa del proceso, después también en el paso de garantía La notoria victimización. Nos parecía también importante mencionar este tema porque a propósito de este caso vimos que existe desconocimiento de la ciudadanía respecto a que se constituyen una acción revictimizante de y que no. Por ejemplo, muchas personas, incluso autoridades, nos preguntan por qué no dimos el nombre del agresor, antes de que se hiciera, pues público o por qué no publicamos la imagen del agresor o porque no dábamos de información sobre la institución educativa en la que estaba el estudiante hasta que se hizo pública? Dar es este tipo de información Esta calificado o identificado como elementos que contribuyen a la recibir de victimización de la víctima, pero que además pueden interrumpir o interferir en los procesos de investigación. Y vemos ahí también necesidad de trabajar más a nivel de medios de comunicación y la ciudadanía en general, en comprender qué tipo de información que pasamos a otros y re- transmitimos si es potencialmente revictimizante es violatoria del derecho a supuesto agresor o de la identidad y la intimidad de la víctima, así como de la presunción de ilusión, inocencia del agresor. Y entonces aquí vemos que en las acciones de la no revictimización para la víctima se busca atención médica de salud inmediata, no difundir datos personales, no difundir datos que permitan su identificación de forma indirecta. Estudiante del colegio a del Paralelo, tal de tantos años que vienen Cala Cali Osadía dos más dos suman tres en este caso porque es toda una desinformación y tenemos ahí realmente una cadena Una cadena de que no es beneficioso para la víctima, no es beneficioso para el proceso y solamente puede conducir a la red victimización se les separen, ten inmediatamente el presunto a ver al agresor, inicia el proceso de restitución de derechos en la comunidad educativa. Buscar no ampliar el número de víctimas. Por lo tanto, este tema que les comentaba de separar a los presuntos agresores del grupo para prevenir nuevos casos y que esto no sea sancionado luego por la ley, es un tema que debemos buscar de alguna manera regular general procesos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y aquí está el rol fundamental que tiene esta Comisión en cuanto al tema en precisamente el tema de la normativa de la legislación en cuanto a protección al denunciante la protección del del denunciante, también porque se encuentra en un estos donde

en entorno de riesgo se debe mantener la confidencialidad y brinda las facilidades de dejar la denuncia. En el proceso judicial, vimos en este caso también que muchos miembros de esta comunidad educativa fueron víctimas de crítica, inclusive agresiones físicas, tuvimos personas que participaron en manifestaciones que incluso agredieron físicamente a guardias de la Institución Educativa personal de la Institución Educativa, y esto es parte de este proceso de revitalización porque ellos también son parte de la comunidad educativa y son víctimas secundarias, hizo un denunciante en gran medida y la impunidad, atención judicial oportuna y ágil, las medidas de acción de protecciones, juicios dilatados y, la restitución al agresor de que les menciones y la no implementación de medidas de protección que revictimizan, y esta es un tema victimización ha sido un hecho que nos ha preocupado mucho en están en este caso específico sobre todas es un caso público, Vimos que se incurrieron en varias acciones por parte de distintos actores de la comunidad que condujeron a la posible revictimización, ya llegando al punto en donde incluso una persona de la prensa había dicho que tenía autorización de la víctima para dar declaraciones públicas. Esto de que les puedo decir ósea, realmente nos preocupa terriblemente porque esto revictimizan, ¿entonces? Sí, sí, creo que importante también mencionar, y, por último, estimados y estimados asambleístas para no quitarles tanto tiempo, el seguimiento a la recomendación de la Comisión Ampetra, que también fue una de las de los elementos que fueron solicitados dentro de las peticiones. Autoridades a setecientos ocho mil setecientos ochenta y seis familias a través de programas de educación en familia y otros. ¿Están aquí los reportes del 2019? Es eso el exceso de los protocolos de rutas a un millón ciento cinco mil cuatrocientos, cuarenta estudiantes, noventa y seis mil ocho. Cientos sesenta y tres autoridades, es decir, docentes a once mil setecientos docentes, a once mil setecientos diecisiete autoridades a setecientos ocho mil setecientos ochenta y seis familias a través de programas de educación en familia y otros. Se revisó con actores estatales y no estatales los protocolos, como vimos hace un momento, simplemente un curso virtual de prevención de la violencia, en el dos mil veinte, se social hizo nuevamente los protocolos de diez mil ciento cincuenta y ocho docentes más autoridades y profesionales de ese con réplica en cincuenta mil trescientos, catorce docentes y autoridades. Se publicó la tercera edición de los protocolos y se implementó nuevo curso virtual de prevención de violencia en el dos mil, veintiuno mil trescientas, veinticinco instituciones educativas y noventa y nueve profesionales de ese en ciento veinte mil trescientos, veinte estudiantes y seis mil veinticinco docentes fueron sensibilizados en oportunidades curriculares de educación integral en sexualidad. Se implementó la metodología de recorrido participativo en mil cuatrocientos, ochenta y nueve docentes, cinco mil setecientos cincuenta y ocho estudiantes capacitados. Así que fueron capacitados y cinco mil novecientos veintisiete estudiantes que replicaron este. Pero el dos mil veintidós se imprimió y distribuyó los protocolos para todas las instituciones educativas a nivel nacional. Al inicio de este año noventa y un mil seiscientos setenta y un docentes fueron formados en prevención y atención en violencia, el sistema educativo cinco mil cuatrocientos noventa y nueve docentes aprobaron el Curso Virtual de Oportunidades Curriculares de Educación Integral

en sexualidad y se actualizó el modelo de atención de los departamentos de Consejería estudiantil para poder atender a las nuevas demandas que tiene el sistema educativo. Este es el informe que hemos preparado para esta presentación en donde hemos procurado darles un panorama sobre el caso puntual y específicamente solicitado sobre esta esta, en este caso en la ciudad de Quito, así como los protocolos generales y los avances respecto al cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión, Ante tan muchísimas gracias por escucharme.

Pierina Correa Delgado: presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:

Muchísimas gracias, señora ministra Bastante clara la explicación de lo que iba revisando con su participación y partes las preguntas enviadas por los comisionados, y muchas han sido contestadas, sobre todo a nivel de protocolos, articulación con los diferentes actores, la protección de las víctimas que ha señalado la primaria y las secundarias. Algunas preguntas igual que dan de situaciones puntuales, por ejemplo, el comisionado Lenin Mera ha hecho cuestionamientos Respecto de realidades que se viven en su provincia, la provincia de Santa Elena de las preguntas emitidas por Esther Cuesta son más vinculadas al caso. Dieron puntualmente y me parece que han sido contestadas. ¿No sé si Eduardo Kaviedes que está actuando en su nombre principalizado, tenga alguna pregunta respecto de esto? de las preguntas de Lenin Lara también Algunas, sino todas han sido contestadas y pues de Vanessa no voy a comentar para que ella, que es la ponente de la moción, haga su participación. Algunas preguntas que me surgieron de la de la presentación, por ejemplo, una nuestras preocupaciones más grandes dentro de los cuatro libros que incluye el Código, es justamente el sistema de protección, porque se de bien bonito, no los cajoncito más, no los nombres, las rayitas, pero realmente la queja continua es que no hay una verdadera articulación entre los integrantes que conforman el sistema y sus subsistemas y entre sí, uno de los ejemplos quizás más recientes y más visible fue el caso de Naranjal en Guayas, cuando el bebé de seis años fue al hospital, pero no comunicaron y despertaron ninguna alerta tres, días después vuelve al hospital y recién llaman al 911 a la policía, y al final Fiscalía fue la última entidad en enterarse lo que dilata por justamente la ubicación de los posibles agresores, las medias de protección y todo lo que ha mencionado en este momento, que pasa que me diga hemos tomado nosotros como integrantes de la Comisión estamos trabajando juntamente con Unicef, y se va a desarrollar una consultoría justamente sobre este punto que corresponde el libro tres, el sistema integral de protección a niños, Niñas, adolescentes Definitivamente hay entorno a todas las acciones del del libro, puntos críticos que no sé qué tan salvable sean, que tienen que ver con financiamiento. Ninguna ley, por Linda que sea y fuerte se puede funcionar si no hay el dinero para implementarlo y la tecnología, o sea, que quisiéramos nosotros que poco menos que en tiempo real y casi con aplastar un botón, todas las instituciones que tienen algo que ver en con la protección a niños, niños adolescentes, pudieran enterarse rápidamente de los hechos y actuar de manera inmediata y, sobre todo, articular y

Coordinado. Estamos trabajando en eso, el otro tema, por ejemplo, cómo garantizar el principio de presunción de inocencia, en este caso, la restitución y el respeto entre comillas, el derecho laboral, cuando, restituir o el cargo podría generar un riesgo para el resto de los estudiantes en este caso, pero como como se logre el balance entre esas cosas, no todo el mundo es inocente. Hasta que se compruebe lo contrario, al ser desvinculado separado de su trabajo, ¿lo estás ya sancionando por algo que no se sabe? Finalmente, sí. Efectivamente hizo o no. Entonces, ¿cómo lograr ese balance? Porque no es el único, no es el único caso, Por ejemplo, en la Federación Deportiva del Guayas tuvimos el caso de, Asimismo. No llegó a violación, pero sí acoso sexual de un entrenador con una chica. ¿Y qué es lo que hizo la directiva de la operación Lo? Cambio de horarios Lo cambio horario nada más. Entonces, ¿cómo conciliar el principio? ¿Inocencia? Con la protección de Al de niños, niños y adolescentes, no sólo de la supuesta víctima, sino de otras posibles víctimas que Habría y que Cómo se logra ser el seguimiento de casos o están haciendo seguimiento de casos, aun cuando la Fiscalía no comparta la información, ¿cómo se hace el seguimiento? O ustedes llegan como institución hasta un punto, y luego de eso, que la justicia siga su curso, me parece bastante importante que la estudiante haya decidido por sí sola volver al colegio cuando es una exposición día a día casi permanente. Y un recordatorio continuó sea una mirada si no le he ganado una mirada vital de su caso y el tema de la prensa, Y con esto termino yo para que puedan continuar los señores asambleístas, el tema en la prensa es gravísimo, pero hasta lo que yo sé y he preguntado no hay absolutamente ninguna sanción, ni acción iniciada en contra de la prensa la prensa sigue siendo sensacionalista. ¿Sigue siendo amarillista o rojita en el caso de Naranjal dieron nombre dieron completos dirección, edad foto del menor, y encima mintieron porque publicaron cosas como, por ejemplo, que el bebé en no examen que le hicieron había mostrado en la introducción de un objeto que al final no había sido cierto, pero todo eso quién vela? Porque eso también es de victimización y respetar la intimidad del niño, su identidad, quien vela por eso yo lo planteo tiene en la mesa de la comisión respectiva donde se trataba el caso, pero no pasó absolutamente nada y la prensa sigue actuando impunemente. En ese caso se les importa, no le importan la que estén tocando algo tan sensible, y ojo, en este caso estamos hablando de niños, niñas y adolescentes, pero es tan sensible así sea una persona mayor, adulta, mayor, esas son algunas de las preguntas que quedan. Hay que acciones van a tomar, por ejemplo, en caso de ustedes como autoridades. Porque si están interviniendo en las otras partes del proceso también podrían intervenir en el tema de la prensa, de lo que yo le y lo poco que le y de la prensa, por ejemplo, hablaban de que la chita le había dicho al fulano que no, que ya no tomaba, que el tipo había estado preparando y comprando no sé qué líquidos. La mamá también a que había hablado, es verdad, no es verdad, porque se lo público, en qué momento, en todo caso que gana, y voy a darle la palabra a la proponente de la moción que dé origen a su comparecencia. La asambleísta Vanesa Freire Adelante, Vanessa, por favor.

Vanessa Lorena Freire Vergara - Asambleísta: Gracias, señora presidenta una vez más

Bienvenida, señora ministra, Gracias por comparecer a nuestra Comisión cuando la Comisión de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes, como dice su nombre Protección integral y preocupados secretamente todos mis compañeros comisionados por los últimos sucesos de en caso de violación de la estudiante, el colegio que usted mencionó, Pues nos vimos en la obligación de pedir su comparecencia para que nos dé explicación de qué protocolos se activaron dentro del Ministerio de Educación. ¿Cuáles son los protocolos para proveedores externos? Porque a que me refiero con esto, sabemos, señora ministra, que el bus escolar no es un bus netamente de la institución educativa, sino que es un bus externo, que protocolos, señora ministra, en este caso, cuando como un ejemplo faz en un bar de cualquiera de cualquier institución, unidad educativa, yo si la dueña del bar ello contrató a que a él para que me ayude atender en el bar, Pero, él está acosando a las niñas dentro de la institución educativa. Este ejemplo pasa lo mismo en el bus escolar, yo, como dueña del bus escolar, contrató un chófer y el chófer hace lo que lo que pasó con este, estudian como Ministerio de Educación, se como representante esta cartera de Estado cuáles son esos protocolos para estos corredores externos que de una u otra manera, señora ministra, salen de un control directo como parte de la institución educativa Eso, algo que sí nos preocupa Dentro del pliego de preguntas que había realizado. Algunas han sido contestadas con su clara exposición pero si me quedo una que quiero leer la señora Ministra en los casos de violación o abuso sexual por parte de los docentes, mayormente en la ruralidad Son denunciado mentales ante la dirección de la institución o el distrito de educación que llegan ante la Junta Distrital de resolución de conflicto de estos casos en el Ministerio de Educación decir planta central existe alguna unidad o reportes nacionales que recoge la información del país de información general y realice el seguimiento respectivo de estos procesos investigativos o solo solo maneja al interior del distrito. Si en algún registro a nivel nacional y una ministra esto si me quedo este no, no, no lo entendía en su exposición, no sé si lo hizo una manera resumida, pero sí me gustaría que que si me puede contestar esta pregunta porque la hago estuve revisando señora Ministra un examen especial que realizó la Contraloría en el 2018, Si no me equivoco, ninguna parte manifiesta que, según él según el informe emitido por la Asamblea Nacional, el Ecuador a través de la Comisión Especializada ocasional Ampetra del quince de marzo del dos mil dieciocho Las juntas distritales tramitaron entre el veintitrés de febrero del dos mil quince y el catorce de junio del dos mil dieciséis tres ciento ochenta y dos sumarios administrativos por denuncias de abusos sexuales hacia niños, niñas y adolescentes. Los planteles educativos de que quiero hacer un paréntesis Señora ministra nuestra Comisión está trabajando una manera exhaustiva para darle al País un nuevo Código Orgánico protección integrales en los niños, niñas y adolescentes, estamos ya por tratar estos temas en el libro Tres, y cabe recalcar que ahora el momento preciso para que todas estas dudas con su ayuda podamos nosotros brindarle el país y hacia los niños Esa atención integral Quienes sí, de todo datos, el sesenta por ciento equivalen a dos cientos veintiocho casos que

fueron archivados y el cuarenta por ciento corresponde a ciento cincuenta y cuatro casos que fueron resueltos de estos últimos. No todo fueron sancionado con destitución, bien lo manifestada también usted en su discurso que lo pertinente en estos temas y sabemos que también el sistema de justicia no ayuda a una agilidad como nosotros queremos y se quedan en la impunidad Estos agresores, violencia sexuales hacia nuestros niños, pero también el Ministerio de Educación, en muchos casos, en vez de emitir sanciones fuertes con mano dura a estos docentes que cometen estos actos de abusos sexuales de los niños, niñas, adolescentes lo que hacen es restituir a otra institución educativa. Y en esa reubicación no se va a terminar por el hecho que hizo que cometió este agresor, según de las preocupaciones que tenemos como comisionados, existieron también casos archivados, como le comentaba, absueltos o con sanción de suspensión, permitiendo que los docentes inmersos en estos procesos continúen trabajando en el sistema educativo. Señora ministra, usted también comentaba sobre el sistema revivir así es no revive a mí, este sistema también fue dentro de auditado

dentro, este examen especial de la Contraloría donde se desarrolla este sistema para el registro de violencia De todos los casos detectados cometidos en el sistema educativo. Así que su análisis y en un primer boceto el sistema se inicia en noviembre, el dos mil diecisiete y su desarrollo programación se inició de abril del dos mil dieciocho, contando con un módulo de pruebas al treinta de junio del dos mil dieciocho, en los datos que usted nos relataba me que este veíamos aquí con el compañero Abedrabbo, que hablamos de cifras porcentuales no, lo cual suavizó un poco el tema porque no vemos las cifras número exactas. Usted al final dijo que aproximadamente teníamos catorce mil casos registrados en este sistema. Pero dentro de este examen especial de auditoría tenemos al veinte octubre quinientos ochenta y dos casos en los que los supuestos infractores pertenecen al sistema educativo. Ahí me quedo una duda, señora ministra si este dato global que usted medio de catorce mil casos son exclusivamente los registrados en este sistema de infracciones de docentes que han cometido abusos en contra de niños, niñas y adolescentes. Tenemos a octubre el dos mil diecisiete quinientos ochenta y dos casos al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, novecientos treinta y seis a marzo del dos mil, dieciocho mil quinientos treinta y uno al dos de mayo, dos mil, dieciocho mil seis, cientos veintitrés y el veintisiete de junio dos mil dieciocho mil ocho cientos treinta y siete casos de violencia sexual cometida dentro de los de las unidades educativas por docente a niños. Cuál es la preocupación, señora ministra en esta pregunta específica que le he relatado es que en la disposición transitoria trigésima séptima de la LOEI establecía que se debía realizar un Plan Nacional Integral para erradicar estos casos de violencia sexual entre las unidades educativas. Y esto salió según el acuerdo número trescientos cuarenta guion dos mil once donde se expidió el Plan Nacional Integral para erradicar los delitos sexuales, el sistema educativo Año estratégico atención prioritaria e integral, en su línea acción manifiesta desarrollar un sistema nacional de registro, monitoreo y seguimiento en casos denunciados que reconozcan procesos administrativos y judiciales sin embargo en este informe que emitió la Contraloría General del Estado en el número de NA-2-002.2019, de este examen especial a los

fondos asignado y utilizado por el Ministerio de Salud para la ejecución de los estudios, planes, proyectos, programas y campañas que vayan relacionado con este plan para erradicar el los delitos sexuales. El sistema educativo La Contraloría General del Estado, en este examen especial no evidenciado que entre el primero de enero del dos mil trece al treinta de junio del dos mil dieciocho, La Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir haya realizado acciones concretas Para la ejecución del plan ni ha generado proyectos concernientes a este plan. Si me quedan dudas, señora ministra, porque en su exposición usted nos manifestó que ha de acuerdo los protocolos, surgió la tercera edición de los protocolos, creo que de allí y relacionado con esto, si quiero que me claro un poco de ese tema y me preocupan las comisiones que, según el informe de la Contraloría, no se ejecutaron acciones preventivas Además de los mil ocho cientos, treinta y siete estudiantes que fueron objetos de algún tipo de abuso sexual en los planteles educativos. Se tuvo tres cientos, setenta y dos causas no resueltas por falta de respuesta oportuna por parte de las juntas distritales de resolución de conflictos, porque en el caso de los padres de familia que viven en recintos lejanos, pongo un ejemplo que me pasó señora Ministra mi provincia, la provincia, los ríos Estuve haciendo un trabajo como parte de la Comisión en el cantón Palenque y nos dieron como ejemplo un caso de violencia sexual de un docente hace un niño. Pero este caso se dio en la zona rural, en, en el recinto Janueche a más de una hora del cantón Palenque, y mucho de estos actos bochornosos y lamentables se quedan sin presentar la denuncia porque no tenemos en territorio las personas que hagan estos seguimientos, y si me quedo también señora Ministra, en una parte que usted manifestaba que no le compete al Ministerio Educación casos fuera de la Unidad Educativa es de delitos sexuales, Creo yo que la seguridad y el Plan integral de protección hacia los niños, niñas adolescentes, una responsabilidad de todos, el Ejecutivo, el legislativo de la ciudadanía, de las familias, podemos decir que no, no están dentro de nuestras competencias, creo, señora Ministra, que parece está el personal de ese dentro de las unidades educativas para que darán la detección que algo raro le está sucediendo a su niño. Un niño normal que juega, que es inquieto, está bien, pero si ese niño, en un momento no determinado, cambia su actitud, algo está pasando que está siendo víctima de violencia, quizás no sexual específicamente. Pero usted bien lo manifestaba La mayor parte de las violencias sea dentro del círculo familiar, y somos quienes estamos con los niños dentro de la Unidad Educativa dentro del Ministerio, incluso económico y social, dentro de cualquier parte del Ejecutivo que tenga que ver con niños que tienen la responsabilidad de hacer la detección oportuna de los niños que están pasando por cualquier tipo de violencia. Señora ministra, estas son las inquietudes, estamos aquí para colaborar en todo lo que tengamos que colaborar como como legislativo, reformar lo que tengamos que reformar y si esperamos una contraparte de los de los ministerios que tengan que ver con niños, niños y adolescentes para que no hagan llevar también aportes propuestas de reformas de nuevo proyecto de ley para poderle a la darla El País una seguridad hacia nuestros niños muchas gracias.

Pierina Correa Delgado: presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: señora ministra, adelante, Tiene la palabra.

María Brown Pérez- ministra de Educación: Muchas gracias, señora presidenta, Muchas gracias, por todas las preguntas en detalle. Quiero empezar por esa última cuando yo me refería que no le compete al Ministerio Educación me refería a las sanciones al agresor Cuando. El agresor que perpetra el acto de violencia no es miembro de la comunidad educativa, no es un docente. Él no es un administrativo, no podemos sancionar al agresor desde el Ministerio de Educación, pero sin duda ineludiblemente nos compete el bienestar integral de nuestros niños, y es por eso que el Red Eddie que yo les mencionaba recoge las denuncias fuera del sistema educativo, que son este setenta por ciento más de denuncias que recoge el sistema y dentro de los de las atenciones y seguimiento que se realiza, que yo les mencionaba que se realiza ese seguimiento, ese acompañamiento el ochenta y siete por ciento de los casos están estos casos desde el fuera del sistema. Es más bien al contrario, y nosotros pensamos que el rol esencial que tiene el ministro de Educación en casos que usted en fuera del sistema lo hacen un eslabón importantísimo en el Sistema Integral de Protección, más allá de ser responsable de la sanción administrativa que compete cuando son El PP presuntos pre-perpetradores de estos actos, miembros de la comunidad o contratados, por así decirlo, por el ministerio entonces solamente en lo jurídico y lo judicial, digamos, lógicamente no nos compete porque no podemos iniciar procesos de sanción en Juntas de resolución de conflictos para personas que no forman parte de la comunidad educativa. Solamente en ese sentido, esa esa pequeña aclaración a lo que yo había dicho para que quede más bien absolutamente claro que, al contrario, no, no huimos a esa responsabilidad que además consideramos es una responsabilidad esencial de la educación, como parte del Sistema Integral de Protección Respecto a las observaciones de la Contraloría que se realizaron en el 2019. A partir de esas observaciones de la viveza del trabajo que se realizó la Comisión Ampetra, A partir del año dos mil diecinueve se genera un proyecto de inversión que tiene por objetivo precisamente, subsanar la falta de presupuesto y de trabajo en un plan de erradicación de la violencia entre el sistema educativo esto esta. Esta inversión se realiza primero en un proyecto de inversión que tuvo una duración de dos mil diecinueve, el dos mil veintiuno y ahora en el dos mil veintidós, con un nuevo proyecto con financiamiento del novecientos mil dólares para el año dos mil veintidós únicamente esto con el objetivo de continuar con acciones de sensibilización, socialización, capacitación en cuanto educación integral en sexualidad que tiene que ver con la prevención, así como el del perfeccionamiento, actualización de los protocolos, rutas y demás acciones que puedan garantizar una mejor respuesta. Parte de ese trabajo es, sin duda, buscar mecanismos para darles a nuestros estudiantes los mejores entornos y allí voy hacia este el trabajo que se debe realizar con los proveedores de servicios a las instituciones educativas, como es el transporte escolar y de alimentación escolar Actualmente existen vigentes de acuerdos ministeriales que regulan estos servicios.

En el caso particular del servicio de transporte es un servicio externo, como usted bien lo mencionó, que contrata el Comité de Padres de Familia de la institución educativa como una empresa de transporte, Luego de un proceso de presentación de ofertas y análisis de las ofertas en donde la institución hasta ahora la institución en la rector de rectora del institución educativa, participa como veedor, digamos, y como testigo de un proceso de selección nosotros pensamos que eso debe ser revisado. De hecho, ya antes de esto hemos tenido alertas de que muchos casos de esto puede ser sujeto de, inclusive actos de favoritismos con padrazgo si corrupción para darle el contrato una u otra empresa por parte de autoridades que no deberían estar vinculadas porque debe ser por una decisión informadas, ciertamente, pero quede finalmente, recaiga En quienes son la contraparte del contrato, que es las familias y debe garantizar que el servicio cumpla con los requisitos establecidos por la Agencia Nacional de Tránsito. El servicio transporte está regulado por la Agencia Nacional de Tránsito y también está agregar tiene una agrupación, un gremio que los consolida con quienes hemos mantenido y algunas reuniones de trabajo con el fin último de, precisamente, actualizar ese acuerdo ministerial y buscar mejorar las condiciones del servicio, la seguridad de los estudiantes y regular el tema del del transporte. El acuerdo vigente tiene directrices respecto al acompañamiento de otros de adultos en del recorrido escolar, y esto debe ser revisado, nuestro criterio en cuanto a las edades de los estudiantes, para los cuales se requiere el acompañamiento y las edades de los grandes para los que no se requiere el acompañamiento. Por ejemplo, en el caso de este estudiante no, no estaba, estamos hablando de básica superior y Bachillerato, no se requiere acompañamiento de alguien que vaya en el bus y, sin embargo, puede. Este caso muestra la necesidad de que, si exista algún tipo de mecanismo que, si no es un acompañamiento, algún otro mecanismo de monitoreo que nos permita tener botones de alerta o u otras opciones de alerta temprana de posibles casos o irregularidades en el transporte. Pese a que gracias, no sé si decirlo gracias a Dios, pero no tenemos muchos casos de estudio, sea compongo yo le decía al inicio es muy excepcional, de todas maneras, debemos prever que no suceda nuevamente, y lo mismo sucede con el tema de la alimentación escolar. ¿Existe un mecanismo de selección del personal En el caso del transporte? Hemos también estado trabajando con la agencia, en este caso con una Aneta para inclusive trabajar con ellos un proceso de evaluación, de los transportistas que quedan el servicio, una evaluación de que se establezca como un general requisito para poder para poder brindar este servicio. Y esto es lo que nos parece, podría apoyar. En el caso de los bares el protocolo es mucho más sencillo de aplicar el, similar a lo que sucedería en el caso de otros de otros miembros de la comunidad educativa, porque están físicamente dentro de la institución, entonces, del rol de la autoridad y del DS es mucho más sencillo porque está ahí. Entonces allí se aplican sanciones o mecanismos similares a los que se aplicaría en caso de personal contratado por la institución, es más fácil el control en el caso del transporte no es tan sencillo porque no es no están en institución. Precisamente De hecho uno de los elementos principales de la investigación de la Junta resolución de conflictos, en este caso tiene que ver con otros miembros de la comunidad educativa, como la seguridad

de la institución, los docentes que porque salió el transporte este tipo de preguntas de, de que tienen que ver con cómo se dieron los de hecho día posterior a la llegada del estudiante, sino más bien lo y lo posterior el entonces allí, si hay un compromiso, el ministerio de revisión de estos de estas normativas que se han expedido, que existen pero que ciertamente pueden, creemos, deben ser perfeccionadas ya. El proceso de revisión de acuerdo ministerial había iniciado el año pasado, inclusive yo mantuvo una reunión con el gremio de conductores del año pasado y es y ha sido un proceso que ya está en su curso, en un proceso de revisión participativa pero que no ha concluido aún y esperamos que confluya muy pronto en cuanto a al sistema que mencionaba si es que existe este sistema de registro, monitoreo y seguimiento, el re- DE Dios del sistema informático que recoge la información a nivel nacional la instancia contra parte de este sistema es la subsecretaria de Innovación Educativa y Buen Vivir. Es quien verifica que a nivel desconcentrado se ha cumplido con el protocolo y por eso, cuando no se registra denuncia en Fiscalía en cada caso, al final del mes se hace el reporte directamente desde planta central, así a Fiscalía, pero esto es la parte que tiene que ver con la fase inicial, la identificación y la denuncia. En cuanto al monitoreo y el seguimiento, el monitoreo y el seguimiento se realiza ya directamente por parte de la Subsecretaría. que tiene personal desconcentrado a nivel nacional con y departamentos de Consejería estudiantil son Alex, y distritales, porque no todas las instituciones educativas tienen un deseo asignado, pero sí tenemos de ese asignado en cada distrito y en todas las zonas. Y de esta coordinación busca ser el monitor, el seguimiento de todos los casos reportados para ser el acompañamiento psicológico, psicosocial, es decir, lo que tiene que ver con la restitución del derecho a la educación y la garantía de la asistencia en físico, social, si conmoción al y el seguimiento a los casos ya en la Fiscalía lo realiza la coordinación jurídica Aquí están ambas cabezas Roberto Costa, coordinador jurídico, y a la castellano su secretaria de Innovación Educativa del Buen Vivir. En el caso de Coordinación jurídica, parte del protocolo que se estableció para el seguimiento de casos en Fiscalía plantea una en Fiscalía, sino en la de las juntas distritales de resolución de conflictos de los que hizo referencia asambleísta es que una vez que se archive el caso, ese caso pasa. Si se archivó un caso por esta por estas razones que se inician, que se inician por presuntos violaciones a o abusos que tienen que ver con sexuales, abusos sexuales de connotación sexual dentro el sistema educativo, él y si es que la Junta archive el caso, ese caso es revisado en planta central a través de la Coordinación Jurídica, precisamente para verificar que las sanciones adecuadas se hayan aplicado y que no haya precisamente ha habido negligencia por parte de la Junta y tal vez también saliéndome un poco del protocolo de mi rol como Ministra. Yo estaba involucrado en estos temas mucho antes de ser ministra y algo que yo plantee en él, es entonces comisión de educación cuando se elaboraba, la ley actual es que se revisaba el rol de la de las juntas de resolución de conflictos, a mí, pese a que la decisión final fue fortalecer las juntas, siempre me preocupa el hecho de que es de alguna manera judicializar el sistema educativo y el judicializar el sistema educativo tiene un inconveniente que no es del sistema judicial. Entonces Al no hacer el sistema judicial. Las sanciones de la Junta, que

pueden llegar a ser destitución de alguna manera, pueden violentar la presunción de inocencia y nos genera este círculo vicioso de La presunción de inocencia o la salvaguarda de la víctima, si es que hubiese una instancia como la Junta que no estuviera anclada al Ministerio, sino que estuvieran clara el sistema judicial. Esas resoluciones podrían ser vinculante si pudieran tener brindar mayor agilidad del sistema judicial, en algún momento yo les decía a los dos a los asambleístas desde entonces, ustedes plantean existan dos abogados más por juntas necesidad, pongamos dos abogados en cada uno de los distritos que estén vinculados del sistema judicial para conocer este tipo de casos, para que las resoluciones se han sean definitivas. No fue la ruta que se o por la cual se optó, pero una vez más constatamos que el darle este rol al sistema educativo, que se pretenda por sanciones administrativas, sancionar delitos porque finalmente son delitos penales con se constituyen en un se constituyen en un problema sobre sobre cómo, realmente pagamos porque si La Junta está debidamente legalizada, actúa sobre la base de su derecho. En cuanto a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, pero apenas se pronuncia, se contrapone al sistema judicial, y esto creo que es algo que podría potencialmente ponerse en discusión justamente a En este proceso que se menciona, cuenten como la Comisión, Cuenten en algún momento cuando tuvimos una primera reunión de coordinación para para el trabajo de la Comisión Lo dije y lo repito cuando todas edades tienen a disposición todo nuestro equipo, nuestro contingente quisiera que además identifique muy bien a Diana Dianita, ya no es la contraparte técnica especializada en este tema. Yo he trabajado con Dianita, muchísimos años del temas de protección y conoce muy bien a todo el equipo de Unicef, con el que seguramente estarán trabajando el oficial de protección, pues ha trabajado con nosotros muchísimos daños y por lo tanto, también encantados de poder participar, plantearles cuáles son nuestras preocupaciones respecto a cómo se perfecciona y a la implementación de ambas leyes en la práctica, en donde encontramos de este tipo de nudos críticos y que, como yo les decía, también vemos fragilidad en las juntas cantonales de protecciones que nos parece que también son un eslabón fundamental que debemos buscar, fortalecer de manera conjunta, ejecutivo, de legislar. Y ahí está entonces, si existe este sistema de monitoreo, de seguimiento y de acompañamiento, tanto en lo jurídico como en lo como hilo cinco psicosocial que está centralizado y que tiene una sola contraparte, el Redevi recoge el deber y se creó en el 2018, pero alrededor y se cargó toda la información que tenía disponible el Ministerio de Educación desde 2014 esa información que podríamos entregarles de forma detallada, pues y allí, sobre el tema que había solicitado señor asambleístas sobre sobre números desde el año 2014. Desde enero 2014, hasta 2022, en el sistema se habían detectado cuatro mil nueve casos o posibles casos y suscitados dentro del sistema educativo. Recordemos no se trata sólo de violaciones todos los tipos de casos posibles y diez mil ciento setenta y siete fuera, con un total de catorce mil ciento. Ochenta y seis casos reportados dentro y sobre las víctimas, el once punto uno por ciento hombres el ochenta y ocho puntos nueve por ciento, mujeres, hombres, niños, mujeres, niñas no para un total de esas víctimas que están también Obviamente en el sistema. Tenemos contamos con

información desagregadas por zona, informaciones desagregadas por año y por nosotros. ¿Hay un punto en donde el sistema mismo como tal? No, no tipifica el hecho porque eso se determinen el sí en el proceso. En el proceso judicial entonces, por ejemplo, el sistema, no dicen violación hasta que no existe una sentencia, y esto, lógicamente, tiene que ver con la norma y la de la presunción de inocencia. Y eso está así y eso está cargado en el sistema y el sistema está interconectado con Fiscalía, Entonces los dos sistemas se alimentan mutuamente, si hay una interconexión con Fiscalía y con el ministro de Salud Pública, uno de los proyectos que emprendimos del año pasado también es actualizar el Red Evil, inclusive, una de las de las metas que se ha planteado es que se amplíe el tipo de violencia que se registra en el sistema para que no sea solamente violencia sexual, sino que también tengamos un registro de otros tipos de violencia, tanto intrafamiliar como dentro del sistema educativo, para que tenga para ampliar el accionar de este sistema que siempre está estamos buscando También fortalece el tema. Si luego sobre el tema del seguir el de los derechos de las sanciones típicamente, lo que sucede es que la sanción le das le dan hasta que no exista una resolución de la Junta Distrital de resolución de conflictos como medida de protección si se les separa el presunto agresor del del grupo y se le ponen en actividades administrativas. Y una vez que la Junta resolver la sanción, se aplica la sanción que puede ser reubicación, que puede ser que pueda ser destitución, allí mucho depende también de la Junta, lo que se hace en planta central es hacer una revisión, pero recordemos que la Junta es un órgano colegiado, no es un órgano que está constituido por funcionarios de planta, digamos contratados para la Junta, sino que eso es un órgano colegiado, el cual participan docentes de cual principal. Por eso es por lo que yo soy bastante crítica de la Junta porque es como es un órgano de la educación que es juez y parte, sí, por más que sí, y muchas veces vemos eso. Veo que tenemos visiones parecidas en ese sentido. A mí me parece difícil que una institución que es colectiva, que es un órgano colegiado, tenga que sancionar a colegas posiblemente conocidos gente conducción ha trabajado y que además trabajan en la misma institución en la que tú trabajas. Finalmente están empleados por el Ministerio Educación, sin embargo, así está constituida esta así está vista en la ley de educación y probablemente es algo que vale la pena que ustedes puedan revisar con más detenimiento, porque ahí es donde vemos de ese tipo de cosas, porque la Junta manda. La sanción de la Junta es lo ubicarle a otra jornada. A veces, a veces a veces puede ser que la reubicación de la que ver con que ha perdido credibilidad, pero no es suficiente, dice evidencia para confirmar el caso, en cuyo caso sería comprensible, Pero a veces no, eso se revisa si y se hace un seguimiento, pero, sin embargo, pues hay que también ser muy francos. Y esto es algo que puede pasar, y si quería plantear los sobre el tema de la prensa, también asambleísta, comentarle que los dos procesos sancionatorios también que están previstas en la ley de comunicación, ahí también cuña publicitaria que prevé las sanciones para los medios cuando no son digitales y cuando son medios digitales que esta que funcionan a través de redes sociales, no están contempladas dentro de la ley ahora para recibir sanción. Y eso no da dificultado mucho, porque una vez que ya el nombre se hace completamente

público, ya los medios dos medios por ende ejemplo televisión y principales medios, y a los empiezan a difundir también, pero no son típicamente quienes empiezan a difundir, sino son los medios digitales y redes sociales. Entonces, allí también habría que revisar en la normativa de comunicación estos procesos de regulación y sanción, cuando se vulnera el derecho a la intimidad del derecho a la presunción de inocencia y demás, hoy se revictimiza a través de medios que no son medios convencionales y ahora también dura de verdad. Es la versión utilizada en persona no soy ninguna verdad, de ahí sí, como no se quiere, sí, pero que y posiblemente sí habría que ver en las reformas de la ley de comunicación que se prevé a este tipo de sanciones también a no solamente al canal, sino o sea, y a título también diría yo personal. Cuando hay una cosa, yo creo que hay casos y casos no, pero dos maneras creo que hay que analizarlo, los expertos son expertos en este tema, sin duda, lo que lo que si nosotros vemos es que hay una necesidad de revisar ese, esos mecanismos de regulación y sanción para que efectivamente podamos conjugar mejor el discurso sobre la protección integral y la no vulneración de los derechos y la no revictimización con los mecanismos de sanción, ni los mecanismos de control de estos de estos posibles de hechos.

Vanessa Lorena Freire Vergara - Asambleísta: señora ministra para allá a terminar mis mis inquietudes, sin duda alguna, la acción que se ha hecho con estudiante, el regreso clase realmente es muy buena, no? Donde se evidencia que el acompañamiento que le están dando tanto jurídico como el chico pedagógico está funcionando. ¿Y ahí viene mi pregunta Estos acompañamientos que usted manifestaba Qué duración tiene? No, porque puede ser que duren mes dos meses Sabemos que dependiendo de cómo va a reaccionando y el estudiando la víctima en este caso. Pero hay un límite hay un piso y un techo en cuanto estos acompañamientos, tanto jurídicos como psicopedagógicos. ¿Y cuando la pregunta y al contexto le iba a preguntar cuál es el presupuesto dentro de su cartera? El Estado para la ejecución del Plan Nacional de integral para erradicar los delitos sexuales, y usted nos informó que esta que para el 2022, mil novecientos mil dólares. Pero esto es suficiente para poder ejecutar todos estos planes, señora ministra.

María Brown Pérez – ministra de Educación: terminando con las dos preguntas asambleístas sobre este tema y luego por el tema Santa Elena el sobre el tema de la duda, Acompañamientos No, no hay un límite, es un proceso sostenido de acompañamiento psicosocial que depende también del estado de salud mental, del estudiante y tan Y esto, además, no siempre es únicamente desde el ministro de Educación Ya. Muchas veces esto pasa a ser un acompañamiento psiquiátrico y médico del ministro de Salud Pública o una un acompañamiento psicológico profesionales de psicológicos profesionales del Ministerio Salud, porque los profesionales de ese también siguen con ese acompañamiento. Pero cuando hay un diagnóstico de una de una afectación ya diagnosticada médica clínicamente, entonces hay quienes siguen el caso son los profesionales psicólogos del ministro de Salud Pública entonces no hay, no hay un piso, se inicia de inmediato el proceso

acompañamiento ni bien se detectó el caso y continúa hasta que se pueda constatar, pues ya hay una atención integral y una restitución. Es importante también mencionar que el presupuesto de este año se sumó un presupuesto de dos millones catorce mil dólares de dos mil veintiuno y dos mil dos mil, veintidós mil veintiunos que de alguna manera todavía los insumos, los informes que se han ido produciendo, información que se ha ido generando, por ejemplo, en cuanto a los sistemas, se va sumando y además tenemos cooperación internacional específica para esta novecientos mil. Son los recurso y fiscal, pero además tenemos cooperación internacional, por ejemplo, del Fondo de Poblaciones, de Naciones Unidas, de Unicef y de otras organizaciones que trabajan justamente en la reubicación de UNESCO este año, también para, por ejemplo, la actualización del Reguev. ¿Y entonces y ahí sí, estamos siempre buscando más financiamiento de mayor alcance de todas estas iniciativas que siempre Yo diría nunca es suficiente? ¿No? Entonces siempre podemos argumentar a favor de un mayor, de un mayor presupuesto y sobre y me decía también queda me quedaba también el tema de Santa Elena Es Esos los pedidos específicos de la provincia de Santa Elena son unos que de los que quería proponerle, señora presidenta, que nos permita contestar por escrito, porque ya hay consultas específicas sobre instituciones educativas puntuales sobre casos específicos sobre inversión casi casi que con nombre y apellido de algunos previos. Es bastante extensa la lista de preguntas sobre Santa Elena y a efectos de poder dar respuesta completa a toda de ese requerimiento y no pasarnos mucho del tiempo que teníamos programado para la comparecencia, les pediría si me permiten hacer esa ese informe de manera escrita.

Pierina Correa Delgado: presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: creo estamos todos de acuerdo en que se podría dar así, el asambleísta Lenin Mera, que tiene a su izquierda, es justamente representante de la provincia de Santa Elena y vicepresidente de esta Comisión, si el no tiene ningún inconveniente que esperaríamos la con gusto conocer una reunión bilateral para revisar la respuesta. Pero si no los recursos. Y para que estas noches hagamos eso esperemos la respuesta por escrito de las preguntas ya más puntuales Al respecto. Y a partir de eso, de considerarlo necesario podríamos hacer otra reunión para aterrizar esas cosas. Vamos a en respeto al orden en que se ha pedido la palabra, Como es la costumbre. Vamos a darle la palabra a Jorge. Abedrabbo.

Abedrabbo García Jorge Farah – Asambleísta: Muy buenas tardes ministra, muchas presidenta Muchas por gustar aquí entre la Comisión realmente para otros muy importante, pude ver sus acciones están nuestras manos, Como usted bien lo mencionaba, La protección integral, como decía Vanessa también de los niños y adolescentes mucho más, ante el educativo que es bastante fuerte, entendemos la dificultad de una cartera de Estado entender una dificultad que se puede dar por las circunstancias que pueden pasar y que se pueden ir de las manos de otras ocasiones, pero yo creo que su explicación es bastante clara. Su explicación fue bastante concisa. Yo creo que aquí nos ha dejado muy claro de todas las dudas

que han existido en relación con los procesos que se han cumplido después de que pasó, usted dijo también una gran verdad, que es el tema de prevención y la prevención. Tiene que servir lo que nosotros, en una palabra, no sólo tiene que El estar estructurado, saber qué es la forma de poder solucionar este tipo de cosas que se puedan dar, Entonces eso si nosotros nos preocupa bastante. Me preocupa bastante en relación con eso porque claro, usted también lo dijo, cuando se pierde ese liderazgo, se pierde la forma desde las cosas o se da incluso temas judiciales como el tema de lecciones de protección se pierde el tema de prevención y la legitimidad. En ciertos de estos casos no puede estar en juego porque estamos hablando de niñas, niños de nuestro país, y a mí me cuesta también creer ministra, con todo el respeto, aprovechó también su comparecencia dentro de eso, que me diga que tiene el ochenta y cinco por ciento de seguimiento de esos procesos, porque ayer justamente recibió una denuncia en la provincia de Bolívar es donde yo represento del cantón Echeandía. Si esto que empieza en clases de la escuela cinco de octubre, específicamente la ministra que siquiera tienen pupitres, peor van a tener un seguimiento de acciones que se puedan tomar, creo que en todos los cantones están viviendo, pues la mitad de las costas o cierto y esos momentos muy duros por lo que está pasando y volver de una pandemia volver desde un proceso que fue en virtualidad, que también hablamos de Teleeducación. Es un momento en sectores donde no hay ni computadoras, ni internet pero pasaron por momentos muy duros nuestros niños, cierto que se va de las manos ya, porque yo sé que no podríamos, nadie prevé pero se nos fue de la mano este tema de una de la pandemia afectó incluso al principio seamos de cómo actuar, pero yo vemos que hay que ver que podemos hacer que situaciones van a estar y yo sé que ha cumplido dentro de ellos. Dentro de este error, para que el cual ha comparecido dentro de esta Comisión ministra se ha cumplido con procedimientos, con roles Creo que importantes, pero yo creo que recalco tenemos que pensar en prevenir mucho más, y que ahora está pasando esto dentro del tema, comenzando una etapa escolar tan importante después de un proceso con lo difícil ver, me cuesta creer yo sí quisiera más que la duda un razonamiento en ese sentido. Miento en ese sentido El sector de ruralidad de los cuales no tenemos en que incluso un y docentes o incluso donde docentes de todas materias, y si es que pasa con ese profesor ni docente, si es que pasa en cierto de los casos en los cuales no podemos denunciar, no podemos decir yo creo que son roles muy importantes que tiene que cumplirse. Son acciones que tenemos que tomar y nosotros mucho más como legisladores, y también dentro del Ejecutivo, esas acciones que se merecen nuestros niños ni adolescentes el País y nosotros mucho más con las reformas que también hemos comentado con las decisiones que hemos tomado dentro del Copinna, si es por falta de leyes, lo que está pasando puede pasar por falta de leyes. Yo creo que eso desde algo fundamental es algo que no podemos nosotros tener esa responsabilidad Y ese peso en nuestros nuestros hombros Imagínese se hablaba también el tema de seguridad en el país que estamos pasando en este momento, que también es por falta de leyes, vemos ahora también que puede haber acciones que están faltando del progreso y dar medias cautelares, deseos de protección con lo que venga en función y proteger a quien está cometiendo ministro con nuestros niños y delitos atroces que ni

siquiera no quieren pasar por nuestra mente. ¿Pero qué pasa? Que pasa que son realidades es muy difícil del cielo y que muchas de las ocasiones usted también mencionó con claridad ministra En decir que algunos se vuelve mediáticos y otros no algunos son conocidos y otros no, y eso también nos, yo creo que nos carcome el alma todos los que estamos aquí a hablar de esto es difícil. Le tenemos que dar soluciones reales, En función de eso, nada más. Ministra, agradecerle nuevamente. Muchas gracias presidenta.

Pierina Correa Delgado: presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:

Muchísimas gracias, ¿eh? Lenines Vamos en el orden de la presentación del periodo de palabras, y es que le damos la palabra a la comisionada llamada María Ortiz y luego iría Lenin Clara y Lenin.

Amada María Ortiz Olaya- Asambleísta: Buenas tardes, señora presidenta, Compañeros de equipo que siempre nos acompaña, así trabajamos aquí, señora Ministra una vez más, Bienvenida, quiero empezar reconociendo el interés que y toda esta importancia y respeto que usted le ha dado a esta solicitud de su comparecencia, no hemos tenido la suerte con otros compañeros suyos. Ministros en el mejor de los casos, lo han hecho por su Tengo. Otros han enviado delegados que siempre vilmente dicen que van a llevar la información, es importante, importante que usted esté aquí en el tema educativo, un tema tan sensible, tan sensible, tan importante y al que nosotros, como comisionados de esta comisión, le ponemos alma, corazón y vida. Usted no ve aquí todos los medios nacionales ni gritos de algarabía en mi pelea en esta Comisión no salimos en las primeras páginas, pero así pasamos trabajando de manera honesta, responsable, comprometida, mire, Lejos de lo que se dice que los asambleístas o la asamblea no hace nada como se pasaba ayer en un vídeo de nuestro querido presidente porque hay que creerlo para que el Ecuador vaya bien hoy usted va a llevar un nuevo concepto y un nuevo mensaje al presidente Guillermo las los asambleístas en la Asamblea Si trabajamos desde las ocho de la mañana y si es posible, esta Cámara esta hemos estado hasta las cuatro y media la mañana mucho de eso, señora Ministra Presidenta. Qué bonito hubiese sido a ver invitado a la ministra para trabajar lo que compete al derecho de educación trabajar de la mano ministra que usted se ve que conoce a profundidad del tema que usted no es novata, que usted viene de procesos el artículo setenta de este proyecto de borrador Coppina, tiene el derecho a la educación, señora presidente desde ya y a través suyo Invito, decía una ministra para que volvamos a reunirnos, pero para trabajar, no para tratar un tema de dolor, de angustia que nada de lo que digamos aquí lo va a reparar, hay una adolescente más vulnerada en sus derechos que va a tener a lo largo de su vida este Recuerdo feo que se destituyó a la a la a la directora. ¿Mire usted bien, lo ha dicho, la reubicarán por algún lado irá que se privada de libertad, A quién cometió este atroz delito? Nada Nada reparada el dolor de aquella adolescente que hoy nos reúne Para el análisis de trabajar en conjunto, mucho menos de las anteriores y las que vendrán, porque mientras exista este tipo de principios y

valores que se han ido menoscabando, que se podría decir que no entendemos que pasa por la mente del ser humano en este momento que pasa por la mente del ecuatoriano y la ecuatoriana que de Goya que mutila, que llena de sangre La, veredas, Los, cuerpos que está pasando con tanta sociabilización, que aquí hacemos que hablamos de protocolos Que aún existan errores, En el procedimiento de denuncias. Tratamiento de víctimas engorrosos, dilatados, Tenemos que reconocer que en algo estamos fallando. Algún de estemos haciendo bien. ¿Cuántos años? ¿ministra, usted tiene de experiencia en el tema? Pues doce, doce años, ministra, cuántos años hemos venido hablando de instituciones que son peritos y dominan, en el tema, pero la violencia de todo tipo el niños, niñas y adolescentes alejada de ir disminuyendo, vemos que va en aumento, errores y fallas que nos obligan a regresar a ver dónde está el error. Ministra realmente se ha respondido algunas preguntas que yo le tenía preparadas sin embargo pedido también quiero completar y por ejemplo, ya se habló de los protocolos que se deben de exigir en el traslado que tienen aquellos unidades para transportar a los niños, niñas y adolescentes en los colegios privados al momento de la matrícula A usted le asignan tal bus pasa por y hace tal recorrido por la manzana y el territorio donde usted vivo y tanto le cuesta y tal es el chófer. ¿En las instituciones públicas no es así? Si usted tiene suerte, camina y encuentra el bus el colectivo. si los padres de familia se organizan contratan alguna unidad de transporte quiere decir En esa calificación de personal? debería haber protocolos que usted los ha mencionado, que mucho lo hemos comentado. Pero el resultado está ahí, un chófer ya supuestamente abusó de violación de una niña que sus compañeritos estarán aterrados, estarán con todo el temor incluso ni siquiera de querer ir a clases mediante esta unidad de transporte. Sin embargo, Señora ministra, ¿no sé si estoy ha cogido alguna vez en su vida un bus interprovincial? ¿Quizás? no, yo le voy a comentar, en esta vez, en estas unidades están las cámaras que están conectados con el eco. Quizás no es el sistema de que se evite violencia, pero si atemoriza un poco el hecho de ver las cámaras y lo mismo sucede en las unidades de taxis Ese tipo de protocolo No se ahí sí. no sé si se es. Si exista y se exija para las unidades de transporte escolar, quizás en la mayor medida que nosotros vayamos tomando acciones, va podemos decir pensar que se podría evitar en algo que el agresor se vea un poco atemorizado por estar vigilado por una cámara, a lo mejor no Aquí vemos Santo, Domingo de los satchilas se graba todo. Las atrocidades que se están cometiendo desde el día domingo hasta hoy y más parece una especie de burla en que se graba lo que lo que se está migrando y todo lo que hacen y todo lo que sucede, pero señora ministra, eso le pongo como para que usted tal vez lo conversé y sí que ya existe esta coordinación y si ya existe en algunas unidades que bueno ministra, pero sería importante de que esto sea para todas las unidades de transporte que tienen a su custodio y responsabilidad del traslado de los estudiantes, ahora que ya hemos regresado a la presencialidad señora ministra. Preocupante y no lejano tampoco a lo que siempre hemos analizado que el agresor esté en casa, no precisamente es el maestro, no precisamente no es el chófer de la unidad de transporte el agresor esté en casa y usted manifestaba que tan sólo el cero punto veinticuatro por ciento La agresión es por parte del personal del transporte escolar, agresión que no

solamente está definida en una violación porque soy es el final. Y ahí yo digo la especificidad siempre y ahora ministra. Salud mental de manera transversal, incluso como parte de malla curricular, con profesionales especializados, no el amigo señora ministra mire, una de las tribunas de las alertas que nosotros debemos de tener es que En las provincias son eternos quienes están en los cargos desde pierdo el Gobierno Hay una herencia someternos, nadie lo puede tocar como es que el sistema educativo va en menoscabo el sistema educativo y en este tipo de alertas y en este tipo de insatisfacciones por parte de los estudiantes por parte de los padres de familia por parte de la sociedad que repudia este tipo de acciones. ¿Como es que si la educación ven menoscabo son tan buenos quienes están a cargo de las direcciones de los cargos importantes? ¿Los zonales como este siguen eternos en los cargos y la educación va en deterioro no cree usted, señora ministra que eso es una alerta No? Cree usted, señora ministra que estos funcionarios deben de irse especializando, actualizando, renovando, incluso renovando porque como usted bien lo decía La Junta es juez y parte. Entonces hoy le toca lean y mañana Amada María ha pasado a Coco, entonces nosotros nos vamos a cuidar el, ¿y si se si esas son alerta señora ministra comisionados que nosotros ya debemos seguir tomando en cuenta Por qué razón?, porque de esa manera también se puede presentar ese temor. A veces en los adultos realmente Se siente la manipulación en los adultos. ¿Imagínese usted en aquellos niños que están En un segundo grado cuando saben que en el cuarto y en el quinto los va a nuevamente van a tener de profesor al que en cuarto grado le lo estuve manoseando como como habla esa criatura? Si le dice si tu hablas, yo voy a hacer tu profesor en quinto esa manipulación, ese chantaje, esa forma de saber En incluir temor o eso debe tiene que evidenciarse. Y eso usted y pienso que una de las formas de evitar violencia en los adultos es la educación a temprana edad con quien te especializada con salud mental como malla curricular cambiar retomar borrar estructos todos desaprender para aprender Me Parece de esta nueva era en la que nos ha tocado ser testigos porque ya no somos de esta nueva era. Las criaturas ahora están en una nueva ola en el pensamiento, pero a quienes nos ha correspondido ser testigos y acompañantes de esta nueva modalidad requiere y exige nuevas formas de herramientas jurídicas humanas, justas, transversales, es, pues, con la especialidad y salud mental. Salud mental desde el primer grado, como malla curricular señora ministra Esa ha sido mi intervención.

Pierina Correa Delgado: presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Muchas gracias, muchas gracias, señora Asambleísta No sé, señora ministra, si ese responder en este momento escuchamos primero Las otras dos intervenciones adelante.

María Brown Pérez- ministra de Educación: tal vez señora presidenta para no perder luego el bloqueo de las preguntas, se acumulan muchas y luego adelante entonces muy con rapidez solamente ir acotando algunos elementos en el tema del rol de la Junta Distrital de resolución de conflictos. Si se ha modificado el rol de la

Junta a través de la reforma de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y está conformada hoy día por el distrital, Hoy día estamos en un proceso de transición para la implementación de la ley, pero tiene que ser seleccionado a través de concurso de méritos de oposición. Ya no es una autoridad de libre remoción o no va a ser una autoridad libre remoción, sino a través de concurso de méritos de oposición regulado por el artículo encima de la Ley reformatorio a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, uno de los miembros de la junta. El otro miembro de la junta es un delegado del talento humano de la zona, funcionario del Ministerio Educación más un delegado de él en la coordinación jurídica del jurídico del también funcionario. Esto estas son distritales siempre, en la ley además dispone que en esta ocasión se incorporen tres abogados a cada junta esa la incorporación de tres profesionales que se deben incorporar a esta junta, que por eso yo les decía lo mejor, sería mejor invertido ese recurso en fortalecer, pero se instancias judiciales en donde esos propios mismos abogados puedan funcionar de manera común con un rol en donde las sentencias a definitiva, no hoy ilegal. Es legal en el administrativo, pero me refiero dentro del sistema judicial Las sanciones que tiene la Junta para para casos de violencia sexual, son dos posibles Luego de un debido proceso, hay un El debido proceso plantea también escuchar a la parte, pero se procesada, digamos, del al denunciante y el denunciado. Hay se respete el derecho de defensa entre la Junta, pese a ser un órgano administrativo y puede de tener suficiente evidencia dependiendo del caso, suspenderse sin remuneración al presunto agresor o destitución ya no se reubica, por denuncias de violencia sexual, eso sí, fue observado precisamente luego de las observaciones de la de la Contraloría y otros procesos que se han realizado esos reservados. Ya no la junta en ningún caso puede tomar como medida sancionatoria a la reubicación a otro lugar y, de hecho, todos los casos pasados en donde se reubicó a un agresor debieron ser revisados, se hace. Volvieron a Vuelven a la Junta esos casos nuevamente para hacer para su revisión, procurando tratar de reducir este tema de la reubicación que fue mencionado y que vale la pena, pues a aclarar. Tomamos nota de las recomendaciones para el tema de los protocolos de traslado, sin duda estamos trabajando en aquello y estas opciones que usted plantea asambleístas son algunas de las que se están barajando para fortalecer, Hay un proceso al no tratarse de un servicio contratado con el Ministerio de Educación y al tratarse de un órgano agremiados Además regulado por la Agencia Nacional de Tránsito, es más difícil regularla. El Cambio en la rotación del personal, pero sin duda creo que es importante plantear la formación como un elemento que usted ha mencionado, que sí, sí está dentro del del planteamiento que se ha estado trabajando para la revisión de esa normativa, el tema de salud mental. Compartimos plenamente la importancia de que esto sea esté dentro del sistema educativo. Tan es así que en él una priorización curricular en cuarto pilar que tienen las debilidades para la vida, una Estamos hablando de temas de convivencia armónica, cultura de paz, salud, de desarrollo sostenible, todo lo que tiene que ver también con descuidado la naturaleza, viabilidad es para la vida, como aquellas que los también apoyan a mejor desempeño en ambientes laborales como la empatía, el respeto, la solidaridad del de otros. En sí, o sea, está ahí está todo lo que tiene que ver con

desarrollo sostenible en términos generales y también específicos, entonces son temas vinculados lógicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Allí está el tema de salud, sin duda también, pero los temas de cuidado del medio ambiente, lucha contra el cambio climático, estilos de vida sostenible, salud mental y otros no. Y obviamente, esto empieza por una reforma o una priorización curriculares en este caso. pero hay que ir trabajando en su implementación. no, no, Estos cambios en educación no suceden por acuerdo, por decreto, sino que es un proceso de formación y eso toma tiempo. Pero hay menos. Están sentando las bases para que esa transformación se pueda dar. Estamos empezando a ver cómo rinden los frutos niños, o tal vez es solamente decir que yo pienso que, si bien la educación sale de un, de un proceso difícil, de una pandemia, de un terrible recorte, presupuesto de un déficit de docentes de una necesidad de seis y el cincuenta millones de dólares en infraestructura y equipamiento, está mejorando, yo no diría que estén deterioro. Yo creo que más bien nuestra educación está en los procesos que estamos haciendo para reactivar la educación en nuestro país están siendo incluso reconocidos a nivel internacional, porque si bien hay mucho camino por recorrer, yo sí soy optimista, tal vez pecó de eso. Siempre lo he sido y creo que, si estamos en un camino de que tiene que ser además un camino conjunto y de corresponsabilidad, de mejora del sistema educativo, porque la mejora de la educación no depende sólo de un ministerio, sino de toda la ciudadanía, porque además no aprendemos sólo en las escuelas. Aprendemos los buses de en los en las calles y si me he ido en bus de transporte interprovincial siempre es un placer de las películas de bandamos y en los en los transportes interprovinciales de Jacky Chan, pero efectivamente, bueno, pero de repente se hay una buena, no una nueva. A veces sí salió una buena. Claro, ya llega, al lugar de destino se te corta la película, La mejor parte, pero si efectivamente, creo que sí, quisiera como transmitirle asambleísta y a todos no, yo pienso esta actitud de optimismo, pese a ser absolutamente transparentes, de realistas, del, de la situación muy compleja con la que con la que recibimos del Ministerio de Educación y sobre todo el estratificar ese compromiso para para que cuando existen denuncias como la que en la asambleísta ha de mencionar en Bolívar estas serán debidamente atendidas y actuamos con la mayor celeridad del caso. Tengan toda la certeza de que estamos invirtiendo tiempo, esfuerzo y recursos para hacer el salto, ciento cincuenta millones de dólares en infraestructura, más de veinte millones del equipamiento solamente este año y que lo seguiremos haciendo, y no descansaremos para que podamos intervenir todas las instituciones del país. Así que esa esa visión si, optimista de la educación que yo creería que está saliendo esta yo hago un cine, le digo que estamos todavía en cuidados intensivos, pero ya poco a poco vamos a cuidados intermedios, yo no estoy intubada, ya no está muerta, ya está reactivada, saliendo de cuidado, intensivos, pasando cuidados intermedios, y diría yo que con una reactivación que ha sido más bien rápida en un año hemos pasado de un sistema educativo totalmente cerrado, cien por ciento distancia, un sistema prácticamente activado, el cien por ciento con los problemas que eso conlleva, pero reactivado el cien por ciento hemos pasado en déficit de cuatro mil docentes, de haber contratado más de tres mil novecientos docentes

adicionales de los que teníamos cuando recibimos del Ministerio a nuevos concursos de méritos de oposición para nueve mil partidas. La entrega de nombramientos por más de ocho mil partidas del año pasado y a y la inversión hasta ahora. Ya solamente para para el régimen Costa de más de ciento setenta millones de dólares para el inicio del del año lectivo del dos mil, veintiuno en dos mil veintidós y creo que y un incremento de presupuesto en educación que ya es un gran logro. Unas gremios que dialogan salvo unos pocos decepciones, pero que se sientan a la mesa que buscamos de acuerdos, que buscamos trabajar juntos y eso yo creo que habla de un sistema educativo que está, como digo yo, ya reactivándose, reactivado en cuidados intermedios y esperamos pronto haber salido del hospital. Y no solamente eso, sino que estemos listos para la maratón y mostrarla de esta región, que podemos ser la mejor educación de Latinoamérica porque tenemos de ese potencial.

Pierina Correa Delgado: presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: muy bien seguimos entonces con las intervenciones le dé la palabra al comisionado Lenin Lara.

Lenin José Lara Rivadeneira – Asambleísta: gracias, presidenta, ciertamente la recibimos con gran expectativa con todo el respeto y la hospitalidad es que corresponde y en efecto, apreciamos su disposición a generar, este entendimiento y esta transparencia entre las funciones. Sin embargo, no puedo dejar de mencionar, pese a que no es quizás el el motivo de la comparecencia de la invitación que se le ha propuesto, pero no puede ser de mencionar el reporte el más de un reporte que tenemos a nivel nacional de infraestructura todavía no dispuesta para con las condiciones que corresponden para el inicio de clases infraestructura incompleta como falta de pupitres. Y creo que ello es una de las acciones fundamentales de lo que corresponde para lograr salir de los cuidados intermedios y poder dar el alta, en efecto, también me contagio de ese positivismo, de ese optimismo que queremos, creo que todos podemos remar hacia el mismo lado. Quiero también tener un país que poco a poco vaya saliendo adelante. Partimos en la realidad y en efecto, el esfuerzo debe ser muy grandes. Disculpe que le haya presentado también esta situación, que no es parte de la comparecencia, pero en efecto, si es parte de la realidad ministra, usted ha presentado una relación clara y detallada de lo que se ha hecho entorno de este caso tan, tan doloroso, tan terrible, lamentablemente, en el único ocurrido acá en la ciudad de Quito, en el colegio Dillon, y de las acciones que se ha presentado también, por ejemplo, me quedan algunas dudas. Muchas de las preguntas que yo planteo ya fueron respondidas y creo que, en efecto, la mayoría la mayor parte de quienes hemos presentado estas preguntas con antelación han sido consideradas y en buena parte será respondido, pero me ha saltado algunas dudas, algunas inquietudes dentro de la relación de los hechos que usted nos ha presentado. Por ejemplo, una de ellas es el conocer que a la rectora del plantel se le ha solicitado la renuncia ha sido separada y la razón básicamente, le voy a ver cumplido el protocolo que desde el

primer momento que se establece sería el hecho de no haber logrado el tener a la comunidad educativa, quizás En sintonía con la situación que corresponde. Quizás no haber logrado el liderazgo para enfrentar este dilema, lo que yo quisiera saber, si es que hay un protocolo que establezca de manera medible cuál es la acción en este sentido, porque, en efecto, puede ser subjetivo con el tema de que haya generado una situación de liderazgo o de pronto había con antelación una indisposición. Bueno, en definitiva, eso, eso sí, me llamó un poco la atención y sobre el mismo tema también sobre las acciones que se tomó siendo que el colegio Dilon, mintiendo un colegio fiscal. Quisiera saber también qué campos de acción se tiene cuando ocurre algo parecido en un colegio privado, en un colegio, una institución en educativo particular. Creo que eso también es importante saber en el la dimensión en la que puede actuar el Ministerio de Educación como tal y, por supuesto, tener claro eso lo otro ministra que también creo que es importante mencionar es frente al tema de las acciones que se toma con el presunto agresor o la presunta agresora de manera universal la medidas de salvaguardia para quien ha sido agredido o quien denunciado quien se conoce ha existido un hecho que puede significar una afectación al derecho de inocencia de esta de esta persona. En efecto, bien como hay un conflicto, ahí tenemos a los dos derechos que se contraponen, eso seguramente, pues se resuelve dentro del ámbito del ámbito jurisdiccional, dentro de la acción judicial, también lo que corresponde a la junta distrital de resolución de conflictos pero mi pregunta también va que impide o si hay algún articulación que una evidencia que haya una articulación más más clara, por ejemplo, con una parte del sistema de protección de derechos, que en este caso son las juntas cantonales de protección o los consejos cantonales. Protección de derechos que asimismo de manera administrativa, pero mucho más especializada que lo que sería la Junta de resolución de conflictos, podrían tomar ni resoluciones y podrían dictar medidas, incluso de prevención de los derechos de la prensa, en este caso, pues el menor agredido creo que eso también sería importante y finalmente ministra Una de las preguntas que yo realicé y que ustedes respondió y que tiene que ver, bueno, creo que coincidimos La mayoría de los miembros de esta Comisión frente a los protocolos que el Ministerio establece para el transporte escolar en efecto de hacer también coordinados con los gads de cada territorio y que ciertamente existe protocolo desde el año dos mil dieciocho y que este protocolo establece en su artículo nueve que la unidades de transporte siempre deben tener la compañía de un profesor o de alguien que se corresponda con el sistema educativo, al menos en los en los recorridos que tienen hasta menores de ocho años o de cuarto año de básica para abajo orque no, y más bien hay que hacer una propuesta porque no desarrollar y por qué no hacer que este artículo 9 no sea solamente para los niños, para los menores de ocho años, sino que puede hacer para todos los miembros sistema educativo o, probablemente para una edad mayor, y quiero tomar también la lo mencionado por mi colega, mi compañera. Amada María Ortiz frente al hecho de que por qué no, también incorporarán los protocolos, que el transporte escolar incorpore cámaras como los de transporte público como efecto lo los hacen los taxis, en su momento fue una medida importante de combate a la delincuencia de seguridad. De manera general, ni creo

que hoy, dirigida al entorno estudiantil al entorno escolar, podría dar grandes resultados ministra muchas gracias, presidenta.

Pierina Correa Delgado: presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Muchas gracias, Lenin Señora ministra tiene la palabra.

María Brown Pérez- ministra de Educación: Muchísimas gracias, señora presidenta Asambleísta, ¿eh? Efectivamente, ese es nuestro afán, nosotros esperamos en el tema Infraestructura la gran mayoría de las obras, más de quinientos, veinte obras grandes entregan entre noventa y ciento veinte días, que son las dos mantenimiento de intermedios y estamos Casi a diario entregando insumos, y registrando déficit en donde existe y esperamos, pero cubrir con todas las necesidades todos los reportes ustedes reciban, por favor háganos llegar porque eso no de ayuda en la vendía y esa y esa presencia en territorio más allá del personal que nosotros tenemos nos permite también constatar que los equipos de territorio ten haciendo debidamente su trabajo. Sí que bienvenida toda información la tomamos con absoluta responsabilidad y con todo el deseo de subsanar, en cuanto a la renuncia a la rectora como yo les decía el hay cosas que se pueden normar y estandarizar y hay otras que no, la realidad de cada caso y cada institución educativa son tan diversas El pretender, por ejemplo, normal el tipo de actitud que requiere una autoridad frente a la comunidad educativa Es estaría nunca sería suficiente Lo, que se plantea extender una actitud afable, escuchar a la comunidad. Pero estos son directrices de carácter muy general y la única forma de poder valorar las es ya en la acción, y en este caso, lo que se hacía para el ministerio, muy difícil, muy cuesta arriba es, pese a no tener el proceso administrativo de sanción, iniciar los procesos de acompañamiento en la comunidad cuando existía una gran para un no era toda la comunidad educativa, pero un grupo de la comunidad educativa que sentía rechazo frente a esa autoridad podría y en este sentido sí hacer recomendaciones a esa autoridad sobre cuáles fueron a nuestro criterio y observando después aquellos darías a mejorar. En el discurso en la actitud el poner tal o a lo mejor primero la, el prestigio de la institución por encima del derecho de un estudiante el, a lo mejor el, el mensaje que se dio a los estudiantes que estuvieron cercanos a las a, a esa estudiante en los primeros días o la falta de cercanía es su de estudiantes de los primeros días y el haberse morado algunos días de entender una reunión con los padres de familia, por ejemplo, Son cosas que son fáciles de revisar y juzgar, inclusive esposo, difíciles de prever y, sobre todo, difícil de tipificar y de normal, porque realmente cada caso es un mundo distinto. Y aquí, en este caso, creo que no, no es la excepción, y por eso yo sí hacía esta esta observación porque algunos medios hablaban de que yo había hablado de negligencia, yo nunca es el término medio, no lo he usado hasta el día de hoy, porque no, porque todo lo que podemos constatar con evidencia respecto a la norma y el seguimiento protocolos, según se constató entonces, sería injusto hablar de negligencia sin que el proceso sea no y creo que ahí hay que hay que ser además generosos en ver lo que sí se hizo bien, que es algo que yo esta que

desde el inicio La rectora llamó de su teléfono personal a la denuncia. La rectora presentó la denuncia La Fiscalía personalmente, yo creo que eso también es digno de reconocer, yo creo que, si bien eso era su obligación, no siempre por ser la obligación, todos lo cumplen y por lo tanto al como se dice, con lo que e al César lo que es del César, pero siempre hay cosas que pueden mejorar. Le pedimos que renuncie al cargo de rectora, no se le desvinculó se ella, estaba encargada en el Rectorado que renuncia al cargo de rector en esa institución para poder nombrar otra autoridad que pueda conducir el proceso de preparación y de trabajo con los estudiantes de esa institución en lo posterior. Pero no fue, dice destituida, no fue destituida ni ha sido sancionada y eso lo determina la Junta, que todavía no ha terminado su proceso, sobre los colegios privados se aplican las mismas rutas al ser expedido todo el proceso y los lineamientos a través de acuerdo ministerial son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones. De todos los sostenimientos, si son y se verifica con el mismo protocolo que vimos aquí y es obligación también de la institución privada, hacer las denuncias de la Fiscalía ante cualquier caso de denuncias tenemos y sobre las acciones, ¿sobre el presunto agresor que se planteada? Pues bueno, en este caso puntual, con mucha satisfacción saber que está ya bajo la custodia policial, que el que no, no, no logró huir del país, pese, creo yo que eso era su meta porque lo encontramos, pueden Lago Agrio. Entonces todo apuntaba que estaba buscando salir del país, pero sin duda en las acciones sobre sobre los presuntos agresores cara recaen, pues sobre sobre la justicia, en este caso mencionadas la Junta Cantonal de protección De hecho en su momento y otra vez sombrero me quiere mi quitándome ese sombrero. Hoy en este rol que les decía de conversaciones previas con la Comisión de Educación de su momento les decía La Junta Cantonal de protección debe fortalecerse en lugar de fortalecer la Junta resolución de conflictos del en educación porque no fortalecemos la junta El cantonal. ¿Si nosotros estamos invirtiendo presupuesto para tres abogados por distrito educativo, por qué no pensar en fortalecer el personal de las juntas No? ¿Tal vez no tengo la razón, no sea tal vez es solamente una opinión y obviamente, y los expertos tendrán que definir eh? Y luego tenemos sobre el artículo nueve del protocolo, Efectivamente, uno de los temas que hemos visto es que el plantear que el acompañamiento sea, pero estudiantes menores de cuarto año de básica no nos da la garantía, sobre todo con los más pequeños de ese grupo, y el tema de las cámaras, como había mencionado, lo vamos a revisar, muchas gracias por esas sugerencias.

Pierina Correa Delgado: presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: A ver, antes de darle la palabra a Lenin Mera, te voy a decir nosotros, uno de los problemas o nudos críticos que hemos encontrado en el tratamiento del Copinna, es justamente el papel de las juntas de protección, ¿porque dependen de los gads municipales y cuál es la postura de los gads municipales? Aquí hemos tenido unos las peleas más o menos porque ellos dicen nos pasaron las competencias, pero no nos transfirieron los recursos, aquí hemos tenido no recuerdo exactamente el cargo de la señora, que le explicó con lujo de detalles a la representante de Ame Nacional

que el contar es clarísimo y que si se les transfiere las rentas a la vez que las competencias y que del presupuesto aquí tenemos al del presupuesto que reciben los señores alcaldes, el diez por ciento debe ser destinado a temas sociales Ahora. La pregunta es cómo perciben o como aprecia un poco o que califican como tema social ahí está el detalle, como decía un famoso actor, mexicano entonces que sucede, eh no tienen personal suficiente, no tienen personal calificado o por ejemplo, tienen un psicólogo, pero ese psicólogo tiene que atender la parte urbana, pero también la parte rural. Entonces la parte rural no llegan en los días de la vida tres problemas de ese tipo y también se quejan de que cada vez incorporan el tratamiento de más grupos vulnerables, ya la Junta protección era para Por mencionar uno mujer víctima de violencia, ahora resulta que también tienen niños, niños, adolescentes y mañana la incorporaron los adultos mayores y al siguiente día a las personas con discapacidad. Entonces están desbordados y no tienen cómo hacerlo, pero es uno de los temas que estamos tratando respecto del tema de salud mental también existe ya en el en la comisión de Salud si no recuerdo mal cuatro leyes que están siendo unificadas y yo personalmente he ingresado Otra que eventualmente se unificará las cuatro que están en tratamiento porque creemos, y de manera especial, a partir del confinamiento. Pudimos apreciar que muchísima gente de todas las edades y toda condición se vio seriamente afectada, por el encierro, el confinamiento, se incrementaron los índices de violencia intrafamiliar y, entre otras cosas, y es vital para incorporar, ahora le voy a dar la palabra al al asambleísta Lenin Mera y luego de eso, si no hay más pedido palabra, voy a tocar los temas que me parecen super sensibles y que son parte vital del tratamiento del que opina que hay adelante Lenin, por favor.

Lenin Francisco Mera Cedeño – Asambleísta: muchas gracias, presidenta hoy ha sido una jornada muy intensa pero muy improductivo el día de hoy y hemos terminado con la comparecencia de la señora Ministra de Educación, que hay que reconocer que ha tenido la predisposición, la empatía el dominio, la capacidad y la experiencia también para poder en darnos luces Información sobre el tema tan sensible que se ha incrementado y que esa fue notorio en la última semana, pero que hemos visto de qué paso diario tenemos todos los días al ser miembro de la comisión denuncia de ciudadanos Por diferente tipo de violencias hacia la niña y adolescencia. Y quiero también, señor señora ministra, agradecerle por la predisposición de brindarnos toda la información que le hemos solicitado de Santa Elena y habrá el momento para poder en tener la información, y sobre todo, también para tomar los correctivos en caso de que existan falencias como este lo ha dicho. Me voy a referir al tema de que hemos hablado de hoy partiendo de una reflexión la parte, como lo digo la presidenta, a partir de la pandemia se han incrementado los índices de violencia para nuestra niñez adolescencia de manera de manera de a nivel de familias de su entorno y también Los índices de seguridad se ha incrementado, pero más allá de que se haya incrementado, sean normalizada, no significa que ya no causa asombro ver Los asesinatos. Yo nos causa asombro de la sociedad, ver diferentes tipos de violencia, incluso de otros niños, que debería ser algo que causa y mucha conmoción, entonces, ahora que comienza para los que somos padres, para muchos miles, millones sería de personas en el país que

tienen esa que tienen esa necesidad de por motivo de trabajo, enviará a sus hijos a los establecimientos de educativos, en expresos, en colectivos en buses. Yo creo que la mayor preocupación de la familia ahora es saber de qué su hijo se va a clases y quiera va a regresar en buen en buen estado con salud, el que no le pase nada a la casa nuevamente, creo que esa es la principal preocupación. Además de la inseguridad y, sobre todo, para nuestros niños, Tras el partiendo de esa reflexión. Yo quiero hacerle dos preguntas a la vez sugerencias esta ministra hacerlo interno el parte fundamental de poder detectar y acompañar este tipo de violencia. ¿Son es el departamento de consejerías de una tiene los es lo de espera? Lo dicen, ¿no? Y la norma indica que para establecimientos educativos que tengan menos de seis cientos, setenta y cinco estudiantes de detener Un profesional técnico Para establecimientos que tengan menos de mil ciento, veinticinco estudiantes, dos y para estudiantes que tengan menos de mil quinientos iones de cinco tres profesionales de años, la realidad, como te lo ha mencionado, del sistema educativo del Estado como tal genera muchas falencias Santa Elena que no sabemos de qué esos números no se cumple, no se cumple y creo que en todo el país no se cumple. Entonces, más allá de que no hay recursos y considerando de que en este momento la inseguridad, la violencia genera, genera preocupación para todas sus medidas, sí debería ser una prioridad, y la pregunta es si existe un plan para poder cubrir esa necesidad del sistema educativo a nivel nacional este año. Por eso es algo a lo interno de las comunidades educativas y hacia fuera también, la preocupación es que lo que no había hace dos tres años bueno, si había, pero no con los niveles que hay ahora de violencia sexual, microtráfico y de inseguridad Ya meses secuestro, llámese asesinatos en todos lados, en todas partes. El país sabemos cómo este lo haga bien manifestado, señora ministra y protocolos, hay rutas allí has hay incluso sanciones que se podrían dar, pero a manera de prevenir, y también hay otra situación de que, por ejemplo, entre el Gobierno y la seguridad es de todo el país, bueno, tal vez y entiende mayor preocupación. Quien tiene mayor, incluso más, más responsabilidad, ante los estudiantes el ministerio de Educación, entonces ex si existe siete, pero si este protocolo, si este, sí este sistema de protocolo para prevenir actos de violencia está normalizado a través de convenio a través de recursos como otros entre estados en los territorios que garanticen verdaderamente de que se pueda prevenir todos estos casos, como lo mencionado principalmente que es que en los que los jóvenes los estudiantes doble silencio, niños son muy vulnerables. Esas dos preguntas le hago este sin administran causa mucha preocupación en la provincia. Santa Elena llegó en todo el país y nuevamente agradecerle por toda la información que usted le ha brindado a toda la Comisión, y también permite permítame felicitarle manera disipada.

Pierina Correa Delgado: presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Adelante, señora ministra tiene la palabra.

María Brown Pérez- ministra de Educación: Muchas gracias, señora presidenta, asambleísta, Efectivamente, sobre el tema de seguridad hemos al retornar a las aulas y, por supuesto, con la preocupación también de una madre, creo que

comparto de esa misma preocupación con la ciudadanía de buscar los mecanismos para mejorar en todo sentido, siempre que se pueda la seguridad. Y esto hemos trabajado de manera articulada con el Ministerio del Interior para tratar de que al exterior de la institución educativa exista patrullaje permanente exista un contacto, ser con la ocúpese más cercana para que estén pendientes, sobre todo en los horarios de acceso y de salida de los estudiantes del espacio escolar. Y que se hagan brigadas aleatorias para control de extendió el consumo de bebidas, alcohólicas y de drogas en las inmediaciones de instituciones educativas de algunas provincias del, donde esto es un verde, una verdadera preocupación, y en ellas nos concentraremos en este tipo de brigada de específicas que están a cargo del Ministerio del Interior, pero que hemos buscado coordinar desde el ministro de Educación. Y continuaremos pues, trabajando en ese sentido para para buscar también que esa articulación con el Servicio Integrado de Seguridad el Ecu, pero también la policía, el ministro del Interior, este siempre presente una, el al interior de la institución educativa. Hay varios mecanismos para trabajar sobre los distintos riesgos. Uno de esos es la elaboración articulada la consensuada colegiada del Código de Convivencia, y dentro del código hay un elemento de diagnóstico en donde cada institución identifica cuáles son sus principales desafíos, porque allí también es difícil estandarizar. Cada institución tiene sus propias realidades y sus propios desafíos y sin duda estos deben ser atendidos con planes específicos. Ya en ellos se plantean algunos temas que tienen que ver con la convivencia y trabajo que se realiza el interior de la institución educativa para promover o mejorar en áreas que ellos consideran de dificultad, consumo de drogas, violencia intrafamiliar son algunos de los temas, con frecuencia se repite y hemos estado trabajando también con la subsecretaria de Innovación Educativa, Buen Vivir, para Actualiza a renovar y fortalecer la cantidad de insumos que tiene la institución educativa para tener material formación en estas áreas, que surgen de manera, recurrente en los planes de contingencia para que tengan algunos ejemplos de actividades y guías que puedan ser utilizadas para mejorar ese ambiente escolar que también nos preocupa y al interior de la institución educativa. Y de la mano de eso, efectivamente, el departamento de Consejería estudiantil también ha sido, y pienso yo muy acertadamente incluido en la reforma la Ley Orgánica de Educación Intercultural como parte del personal es del Ministerio de Educación y por lo tanto, ahora se pasa regular por lo y eso nos ayuda a subsanar un problema previo que teníamos que hoy tenemos contratados como de ese personal a través de actas compartidas docentes a través de la Losep, y a través de código de trabajo. Tenemos hay una fanesca de formas de contratación que también generan dificultades en la continuidad laboral que generan de diferencias entre los mismos, entre el mismo equipo y con frecuencia cuando son partidas docentes, que luego esa partida se usa para lo que está destinada normalmente que la para la docencia. Entonces hemos estado trabajando con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Finanzas para la creación de partidas específicas un escalafón para decir también porque debe contemplarse una carrera profesional también para los profesionales de Consejería estudiantil que labora en el sistema educativo nacional. Homologar los salarios que ellos tienen y definir

cuáles son las distintas competencias de acuerdo con sus responsabilidades, porque hay veces distritales, como deseándose un momento, pero hay veces instituciones y el trabajo permanente de negociación y cabildeo de recursos, con el Ministerio de Economía y Finanzas tenemos un total de dos mil novecientos cinco profesionales de ese a nivel nacional. Eso implica, según ese acuerdo ministerial, que la asambleísta cito correctamente un déficit de cinco mil trescientos, noventa y cinco, esto es parte del desafío en los cuidados intensivos, pero que ciertamente este año se inicia con un primer proceso de contratación en. Esto es una de esas áreas en donde, al igual que en otras todavía lo que se haga no va a ser suficiente. Pero por lo menos creo que vamos a dar sus primeros pasos y tenemos esto muy presente en nuestras conversaciones, también con finanzas permanentemente, para que se siga ampliando el espacio presupuestario para educación y podamos pues contratar a docentes o este año y probablemente los siguientes una prioridad es la infraestructura que esperamos sea de estas intervenciones. Así de grande que no se tengan que repetir en muchos años y que la siguiente de administraciones de mantenimiento las obras de tal manera tal que no lleguen al estado en el que llegaron ahora, porque se luego implica más gasto, pero también este trabajo por incrementar no solamente en el presupuesto inversión, siendo el presupuesto de gasto corriente, porque la contratación de profesionales de ese debe ser de gasto corriente. Y yo vio antes de dar la palabra, pues presidenta, que supongo que era acotar estos elementos del Copinna, agradecer también a cada uno de ustedes asambleístas por esta cálida recepción en la Comisión, para nosotros siempre un placer trabajar de manera articulada por objetivos comunes, creo que el tema del bienestar de los niños de educación es algo que nos une a todos los ecuatorianos, independientemente de cuál sea la visión política o nuestra, nuestras inclinaciones ya en cuanto a los otros aspectos, pero en el educación Creo que todos compartimos un interés común por mejorar la condición educativa de nuestros estudiantes y debe ser un punto de unión y no de discordia para los ecuatorianos. Hay que ratificar también que queremos trabajar conjuntamente con todos quienes conformamos la sociedad ecuatoriana para erradicar toda forma de violencia, que esto no es un tema de hoy, que no es un tema de un caso, que no es un tema del Ministerio, que es un tema del Ecuador y que se posición este tema con la relevancia que tiene que tener, porque es un problema muy grande en nuestro país y por eso la desnaturalización de toda la forma de violencia debe ser también una misión de muchos, de todos nosotros, de todos los ecuatorianos, realmente el denunciar cualquier acto de violencia el, rechazar esas pequeños gestos de violencia en el transporte público, los comentarios sexistas es parte del cambio y generar ese espacio de protección para nuestros hijos, para nuestros los hijos de nuestros hijos, de la estructuras generaciones de esta en ese educación comunitaria, no solamente en la curricular el mencionar que estamos muy cercanos y en contacto con la familia de las víctimas en cada. En el caso específico del dolor, muy cercanos a la familia de la víctima, el dolor de uno de estos casos no puede quedar en una estadística y es puede ser nuestra hija, puede ser nuestra hermana, puede ser y el tratar cada uno de estos casos con esa dedicación es realmente yo creo que nuestra tarea desde el Ministerio de Educación pero creo

que es algo que tenemos que tratar de transmitir a la ciudadanía en el con dolor, las intervenciones anteriores sobre la naturalización de la violencia que se ha producido en el últimos años, inclusive también al interior de centros de detención y rehabilitación social. Esa naturalización debería, debería también rechazarse y debe, y cada uno estos actos conmovernos y también trabajar en esta el no sensacionalismo no, que reviste misa, sin duda, pero que además el corrompe uno cuando, vemos tanta violencia con tanta frecuencia, Es como que se va a partiendo un poquito del alma y luego ya no vemos ya no ves, ya no notamos, no nos duele. No notamos que está tan mal y el que se difunda en redes con tanta ligereza este tipo de contenidos tan perturbadores que cada vez parecerían menos perturbadores, pero no por eso es realmente conmovedor, y creo que en eso compartimos una misma misión y simplemente terminar agradeciendo, agradeciendo por su paciencia y reiterando nuestra disposición para seguir ampliando cualquier información que ustedes requiera, no soliciten sobre estos casos y para trabajar particularmente con la comisión en cuanto podamos apoyar en el texto del Copinna.

Pierina Correa Delgado: presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Si reiterar el agradecimiento y la aplaudir la predisposición para comparecer, como dijo llamada Amada María Ortiz, no hemos tenido la misma respuesta. Algunos ministros no es que no nos han atendido, no han venido ellos no le han dado la importancia que tienen la Comisión. Los temas tan sensibles que tratamos nos han mandado delegados, pero por eso yo a aquí dije el primer momento en que son y la Presidencia La apertura que tuvo usted desde su ministerio, justamente para trabajar en conjunto, siempre hubo esa apertura. Entonces, como parte del resumen quedamos en que usted entregará por escrito las respuestas a las diferentes preguntas que quedaron pendientes tanto las manifestadas aquí que requieren datos específicos como las transmitidas vía correo electrónico, ya me parece que ya le pidieron el nombre y los datos a Diana para poder coordinar el tema de cooperación en temas de educación con el Copinna Atendiendo, la solicitud específica de Amada María Ortiz, yo quería dos últimas dos últimas, tres, dos últimos temas, uno porque el Ministerio no es parte procesal en las investigaciones previas en cuando son casos que atañen directamente a mi niños que están dentro de las instituciones educativas y un tema que para nosotros como Comisión, es sumamente delicado e importante Una en las seis sentencias más complicadas que tenemos que tratar y que tenemos que incorporar al Copinna, es la que se refiere a las relaciones sexuales consensuadas entre padres, es decir, entre chicos de catorce y dieciocho años menos un día, porque es preocupante. Aquí hemos hablado de temas de diferentes formas de violencia, entre esas toda la gama de violencia sexual, pero no hemos referido al profesor, al director, al conductor del bus, pero no hemos hablado de entre los mismos chicos que me preocupa, si bien La sentencia parte del reconocimiento de este propietario en términos de tener la madurez emocional y, por tanto, la libertad de decidir sobre su cuerpo, su identidad sexual o de género, entre otras cosas. Pero para evitar La parte conflictiva de que

antes se consideraba violación o y que me preocupa varias cosas, primero de las relaciones sexuales pueden derivarse embarazo hoy si es consensuado, ya no hay la posibilidad, salvo incurriendo en perjurio, que es delito de acusarlo o argumentar violación como consecuencia como origen del embarazo y, por tanto, acogerse a la ley de despenalización del aborto por violación. Por tanto, si decide abortar, tendría que ser un aborto clandestino ilegal y, por ende, delito contemplado en el Código Orgánico Integral Penal, dos si decide tener el bebé, estamos hablando de casi niños teniendo niños, entonces la Constitución señala que a partir de los quince años Los chicos pueden trabajar con autorización de sus padres y sin descuidar el tiempo que deben dedicarle a la educación y a la verdad. Yo ya hice una consulta al respecto y porque bueno, a partir de los quince años pueden trabajar, ¿Y qué pasa si es menor de quince años? porque la sentencia va de los catorce que pasa. En ese caso, la respuesta fue materia protestar contra los padres y los abuelos del niño concebido serían quienes tendrían que asumir esta responsabilidad. Y yo me en broma si ni siquiera han participado del tema porque tienen que asumir esa responsabilidad, si los chicos están supuestamente emocionalmente preparados para asumir Este tipo decisiones como quieren vivir su sexualidad, su identidad, entonces también debería de ir de la mano la responsabilidad de las consecuencias de esos actos. Ahí no termina el tema que pasa con las enfermedades de transmisión sexual, en ese rango de edad que antes la conocíamos, nos referíamos ellas como la edad del burro donde hay cuestionamiento de quién soy yo llevo y soy rebelde por el principio de ser rebelde y me rebelo contra todo. y casi que soy Superman y nada, nada me afecta ya si tomo, no me voy a emborrachar nunca, sino también me emborracho. Si fumo consumo drogas no me voy a no voy a caer en la adicción hasta que caigo, y tengo sexo tampoco voy a quedar embarazada hasta que, ¿ok entonces que pasa en esos momentos? ¿Y qué pasa? Que me molesta el preservativo o no me permite disfrutar y por ende, damos apertura a la posibilidad de transmisión de enfermedades sexuales. Como ves desde el ámbito educativo en calidad de ministra, esta sentencia si gustas, me contestas hoy si no lo dejamos para un taller específico, dada la importancia y trascendencia de esto, porque muchos de estos casos seguramente se darán en el ámbito escolar.

María Brown Pérez- ministra de Educación: Son definitivamente los sujetos de estos actos sexuales consensuados de menores de quince años son estudiades, son niños de niñas en o adolescentes en edad escolar, así no estén estudiando, entonces son un son un son un te mata el ministro de Educación, nosotros no estamos abordando desde la Estrategia Nacional para erradicación del embarazo, niñas de adolescente En cuanto nosotros podemos opinar y nos compete, porque también allí tenemos tener, podemos tener criterios técnicos que hicieran de o no de las opiniones o de otros o de sentencias, pero yo creo que ahí hay algunas, son vinculantes que nos tenemos que acoger y buscar nosotros desde el Plan Nacional de Erradicación del embarazo, niños de adolescentes, estrategias para atender esto, prevenir que suceda Si Aquí el tema es básico y sin duda hay un rol importante de la familia, de la responsabilidad también del cuidado de los hijos fuera de los espacios escolares y que haya los el cuidado, el cuidado que viene y

cuidado y la atención que viene propio al acto y a la responsabilidad de ser padre o madre. Pero creo que sí es amerita, amerita por probablemente, una discusión mucho más extensa, pero Diana, también líder el proceso de este tema, experta en estos temas, o sea, es su contraparte natural técnica Diana es la subsecretaría que justamente lleva todos estos temas y contamos como especialistas en varias áreas con distintas visiones. Nosotros buscamos siempre tener un equipo muy plural precisamente para poder encontrar mejores soluciones sobre el tema de la del parte procesal, y le voy a dar la palabra al coordinador jurídico, a Roberto y señora presidenta, me voy a tener que disculpar porque tengo gabinete, pero les dejó con Roberto para que les pueda explicar este tema de la parte procesal. Y si es que existe cualquier otra duda con gustar la hemos estado coordinando con Sebastián cualquier cosa seguimos, que es el asesor de despacho calle cosa seguimos dando seguimiento.

Pierina Correa Delgado: presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: tenemos muchísimas gracias por el tiempo brindado, vamos a darle la palabra al abogado Roberto Acosta que nos hablará justamente sobre la pregunta que le hice a la señora Ministra respecto de porque el Ministerio de Educación, no es parte procesal en las investigaciones previas relacionadas a los casos de violencia sexual, robo, violación, como el caso del colegio Dillon, habiendo sido ellos parte del proceso y los protocolos generados. para atender estos casos. Adelante, por favor.

Roberto Acosta – Ministerio de Educación: Gracias, señora presidenta, señores asambleístas con todos, muy buenas noches ya, mil gracias por esa apertura como tal y sobre todo a nombre de la señora ministra, puntualizar este punto que es importante ustedes tengan en cuenta en conocimiento porque lo consideramos una limitación, ¿cómo ya se refirió desde la señora mi cuál es el criterio de la Fiscalía? Básicamente al respecto, a los procesos penales por la connotación, sobre todo en temas de violencia sexual, tienen una calidad de reserva reconocido en el Código Orgánico integral penal, es decir, atañen la información de estos procesos de desarrollo de la investigación únicamente a las partes, y la concepción es que al detener involucrado a una persona, en este caso el victimario y a otra persona la víctima, esas son las partes del proceso y las únicas que tienen que tener acceso a la información. También por reserva, confidencialidad y, sobre todo, protección de los datos, sobre todo cuando son menores. y lastimosamente este criterio, desde el Ministerio diferimos en el sentido de que no se está cometiendo una afectación únicamente, sino al sistema educativo en general, sobre todo cuando el hecho tiene lugar con actores directamente relacionados a la actividad educativa, como puede ser en un caso en este un docente, un prestador de un servicio que puede ser un tercer en dicha en dicha virtud, lo que hemos tomado como referentes de este caso para impulsar ya hemos tenido otros procesos que hemos querido vincularnos. Se han dicho requerimiento directamente a Fiscalía que así consiga como parte de ministerios notifican las actuaciones del caso, lastimosamente se nos ha excluido del particular bajo esta premisa, pero este proceso será un referente porque en

esta ocasión, por la importancia y la relevancia, procederemos a requerir con bajo el artículo cuatro, cientos treinta y dos del COIP, cuando tenga lugar la audiencia de formulación de cargos e inició la instrucción fiscal, la acusación particular desde el ministro Educación, porque la afectación en su integralidad fue al sistema en su conjunto. Y veríamos cuál será el pronunciamiento del fiscal al del bueno del juez, básicamente de garantías penales, dando inicio instrucción fiscal al respecto, en ese momento se definirá, en otras palabras, si el Ministerio puede ser acusador particular, en este caso no es el momento procesal penal para el efecto y buscaremos sentar eso presidenta con este caso en particular y así sentar una cooperación en lo posterior en todo tipo de procesos para poder tener esta esta vinculación directamente.

Pierina Correa Delgado: presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Ojalá que se lo logre, porque sí, es importante que sigan vinculados, no interfiriendo, pero sí haciendo el seguimiento, entendemos las diferentes etapas de un proceso judicial la investigación previa es reserva, etcétera, y obviamente, la reserva de cuando son menores de edad o este tipo delitos. Pero es importante que no se desvincule, porque la afectación es directa y ustedes son quienes responden por el Ministerio, pero bueno, señores, yo creo que ha sido una sesión todo el mejor, nada realmente de la mañana, muy productiva, tenemos el compromiso de la señora ministra de trabajar juntamente con nosotros. Ya Diana pasa a rol de la Comisión niña. Entonces creo que van a salir cosas muy positivas de este trabajo conjunto. Quiero agradecerles a todos quienes han tenido también el tiempo y la responsabilidad de estar presentes hoy aquí, sírvase a dar por clausurada la sesión actual, número 45, y de mi parte, a todos quienes han estado día presentes, gracias, Roberto, señora secretaria, por favor, habiendo evacuado el tema de hoy de clausurada la sesión.

Abg. Mariella Zunino – secretaria Relatora: Con su venia, señora presidente haciendo las 18:10, del miércoles 11 de mayo del 2022, se procede a clausurar la sesión número 45 de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a niñas, niñas, adolescentes buenas tardes con todos, muchas gracias.

RESOLUCIONES ADOPTADAS

La Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, no tuvo votaciones en la presente sesión.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Habiéndose agotado el orden del día, siendo las 18h10 minutos, la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes - Pierina Correa Delgado clausura la Sesión No. 045 de la Comisión

Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

Para constancia de lo actuado, firman la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes - Pierina Correa Delgado, conjuntamente con la Secretaria Relatora, Abg. Mariella Zunino Delgado.

**PIERINA SARA CORREA DELGADO
PRESIDENTE**

**ABG. MARIELLA ZUNINO DELGADO
SECRETARIA RELATORA**

ANEXOS

- 1. Convocatoria y orden del día**
- 2. Listado de asistencia de los Asambleístas**
- 3. Memorando No. AN-CSEA-2022-0105-M**

